

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Primer Informe Semestral de Actividades del Primer Año De Ejercicio

18 de octubre de 2012 al 28 de febrero de 2013

Marzo de 2013

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 18 DE OCTUBRE AL 28 DE FEBRERO DE 2012

Índice

I. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL	1
II. INICIATIVAS, MINUTAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN DURANTE LA LXII LEGISLATURA	4
III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN	4
IV. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	7
V. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS	9
V.1. ASUNTOS TRATADOS EN CADA REUNIÓN:	9
VI. DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS	12
VI.1. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA TRANSPARENTAR Y ARMONIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.	12

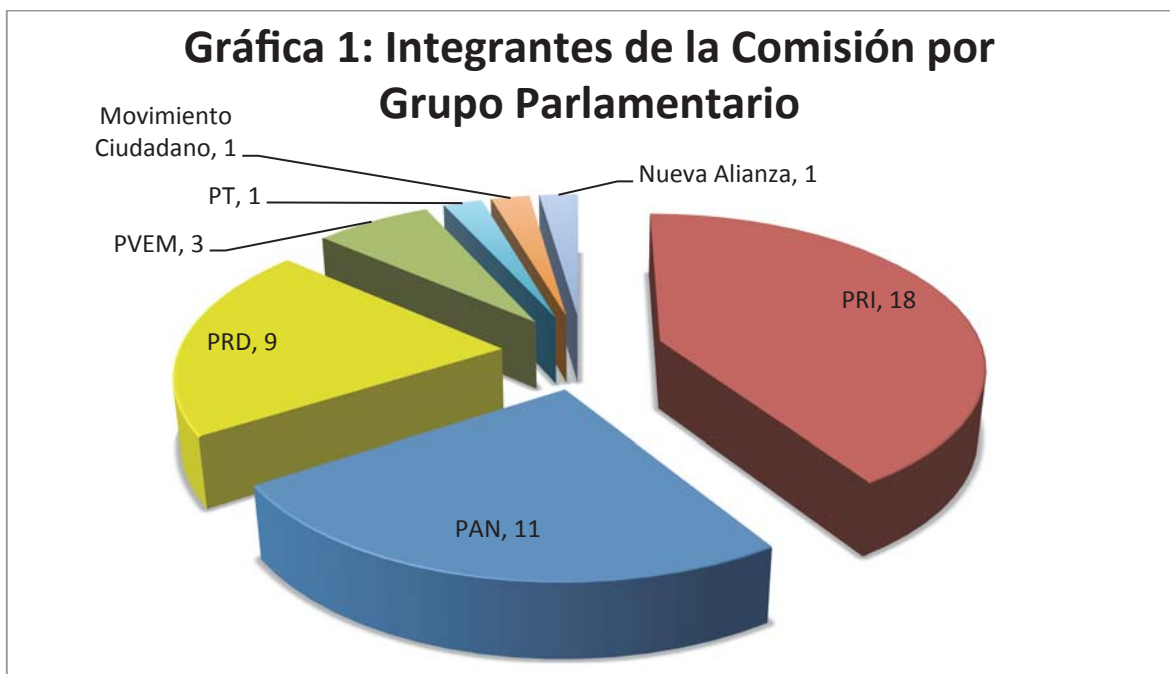
VI.2. DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.	13
VI.3. DECRETO QUE REFORMA LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO; Y TERCERO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL ARTÍCULO PRIMERO, DEL “DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, DE LA LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 13 DE AGOSTO DE 2009.	16
VI.4. PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO.	17
VI.5. PROYECTO DE DECRETO QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO Y EL 100 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA.	18
VI.6. PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.	19
VII. APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	24

PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 18 DE OCTUBRE AL 28 DE FEBRERO DE 2012

I. Introducción y Fundamento Legal

De acuerdo con el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 158, fracción III; 164 y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones ordinarias de esta H. Cámara de Diputados tienen, entre otras, la tarea de rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

En la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por mandato legal, se refleja la pluralidad que existe al interior de la H. Cámara de Diputados, siendo la distribución de los integrantes, por Grupo Parlamentario, de la manera siguiente (Gráfica 1):



Cabe mencionar que el 9 de enero de 2013, la Diputada Nuvia Magdalena Mayorga Delgado del grupo parlamentario del PRI solicitó licencia ante la Comisión Permanente para ausentarse de su cargo de representación popular, así como lo hizo también el Diputado Jorge Fernando Castro Trenti del grupo parlamentario del PRI, ante el Pleno de la Cámara de Diputados el 7 de febrero de 2013. Así, la integración de la Comisión de Hacienda y Crédito Público queda como sigue:

NOMBRE	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. José Isabel Trejo Reyes	Presidente	PAN
Dip. Humberto Alonso Morelli	Secretario	PAN
Dip. Carlos Alberto García González	Secretario	PAN
Dip. Ricardo Villarreal García	Secretario	PAN
Dip. Sergio Torres Félix	Secretaria	PRI
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre	Secretario	PRI
Dip. José Sergio Manzur Quiroga	Secretario	PRI
Dip. Jorge Herrera Delgado	Secretario	PRI
Dip. Salomón Juan Marcos Issa	Secretario	PRI
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela	Secretario	PRI
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales	Secretaria	PRI
Dip. María Sanjuana Cerda Franco	Secretario	Nueva Alianza
Dip. Ricardo Cantú Garza	Secretario	PT
Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña	Secretario	Movimiento Ciudadano
Dip. Tomás Torres Mercado	Secretario	PVEM
Dip. Silvano Blanco Deaquino	Secretario	PRD
Dip. Guillermo Sánchez Torres	Secretario	PRD
Dip. Rosendo Serrano Toledo	Secretario	PRD
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez	Integrante	PAN
Dip. Ricardo Anaya Cortés Escárrega	Integrante	PAN
Dip. Arturo de la Rosa Escalante	Integrante	PAN
Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís	Integrante	PAN
Dip. Margarita Licea González	Integrante	PAN
Dip. Glafiro Salinas Mendiola	Integrante	PAN
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez	Integrante	PAN
Dip. Fernando Charleston Hernández	Integrante	PRI
Dip. Jorge Mendoza Garza	Integrante	PRI

NOMBRE	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. Javier Treviño Cantú	Integrante	PRI
Dip. José Ignacio Duarte Murillo	Integrante	PRI
Dip. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (LICENCIA)	Integrante	PRI
Dip. Fernando Jorge Castro Trenti (LICENCIA)	Integrante	PRI
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez	Integrante	PRI
Dip. Alberto Curi Naime	Integrante	PRI
Dip. Jaime Chris López Alvarado	Integrante	PRI
Dip. Javier Filiberto Guevara González	Integrante	PRI
Dip. Regina Vázquez Saut	Integrante	PRI
Dip. Carol Antonio Altamirano	Integrante	PRD
Dip. Fernando Cuéllar Reyes	Integrante	PRD
Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena	Integrante	PRD
Dip. Jhonatan Jardines Fraire	Integrante	PRD
Dip. Karen Quiroga Anguiano	Integrante	PRD
Dip. Javier Salinas Narváz	Integrante	PRD
Dip. Federico José González Luna Bueno	Integrante	PVEM
Dip. David Pérez Tejada Padilla	Integrante	PVEM

El presente documento refleja la dinámica que caracteriza los trabajos de la Comisión, principalmente en las materias fiscal, financiera y de federalismo hacendario buscando dotar a nuestro país de una mejor regulación en esas áreas, atendiendo, resolviendo y dictaminando las iniciativas y minutas que le han sido turnadas a la Comisión, contribuyendo así a la creación y reforma de la legislación en las materias mencionadas, con el propósito de adecuarlas a la realidad económica y social del país y buscar con ello mejorar la administración de las haciendas públicas y las finanzas de la Federación.

En cumplimiento con lo establecido en las disposiciones mencionadas anteriormente, la Comisión de Hacienda y Crédito Público presenta el Informe de Actividades correspondiente al Primer Semestre del Primer Año de Labores de la LXII Legislatura.

II. Iniciativas, Minutas y Propositiones con Punto de Acuerdo Turnadas a la Comisión durante la LXII Legislatura

Observando lo dispuesto por el artículo 165, numeral 3, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se incluyen en los Anexos 1 y 2 de este Informe, las listas de Iniciativas Pendientes y Dictaminadas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, así como de Minutas Pendiente y Dictaminadas turnadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

Asimismo, se incluye en el Anexo 3 la lista de Propositiones con Punto de Acuerdo de la LXII Legislatura, turnados a esta Comisión.

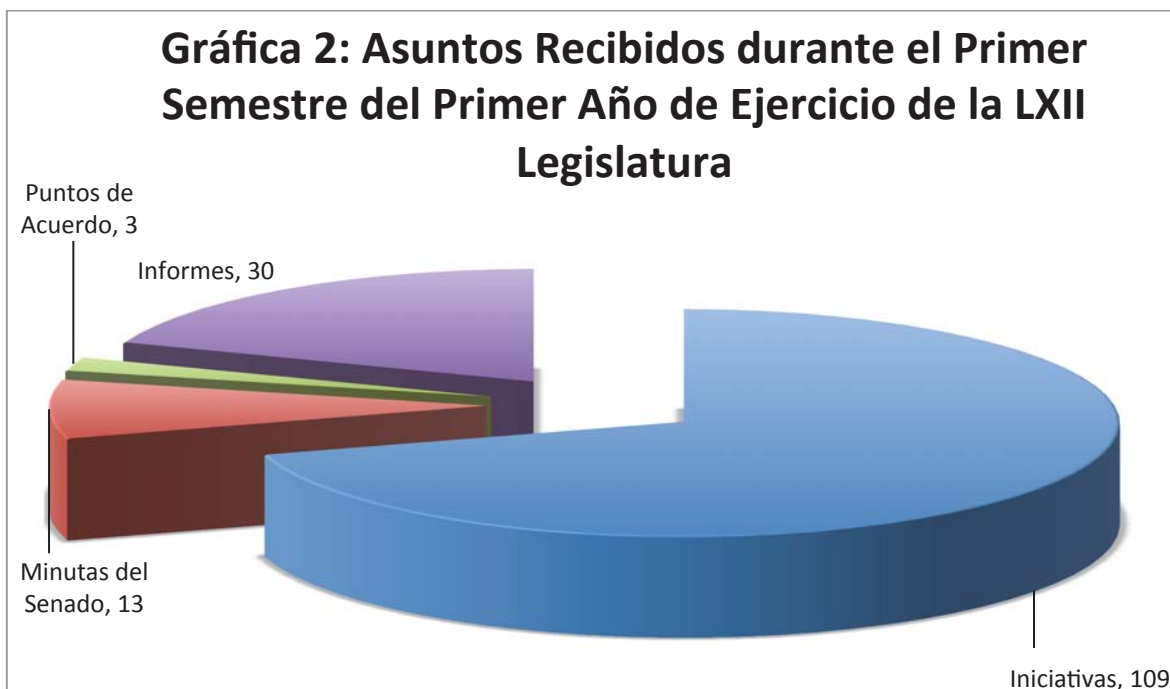
Los anexos mencionados contienen información pormenorizada sobre la fecha de recepción, nombre de Legislador que inició el proyecto, trámite dictado por la Mesa Directiva y el estado preciso que guardan, así como una síntesis de su contenido.

III. Actividades de la Comisión

Durante el primer semestre del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura se celebraron 10 reuniones de trabajo con distintos sectores interesados en las materias fiscal y financiera, entre los que destacan los representantes de las haciendas de los municipios y entidades federativas del país, servidores públicos de la administración hacendaria federal y del ramo de seguros y fianzas, así como con el sector de la economía social.

A su vez, desde la instalación de la Comisión el 18 de octubre de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013, fueron turnados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a esta Comisión 149 asuntos, de los cuales 109 corresponden a iniciativas, 13 minutas del Senado de la República, así como 27 puntos de acuerdo (Gráfica 2); de éstos, 23 iniciativas y 9 minutas del Senado son asuntos que quedaron pendientes de conclusión por la LXI Legislatura.

Por otro lado, a esta Comisión se han remitido 30 informes emitidos por diversas entidades de la administración pública federal en cumplimiento a las disposiciones legales, entre las que destacan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Secretaría de Gobernación.



Resulta importante mencionar que en el periodo que se informa, de las 109 iniciativas recibidas por la Comisión, se dictaminaron 2 y de las 9 minutas del Senado de la República que han sido turnadas durante el periodo, se dictaminaron 4.

Asimismo, de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se desecharon 22 Puntos de Acuerdo, los cuales se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos, a partir del último día del periodo ordinario de sesiones.

Cabe subrayar que en el periodo que comprende este informe, la Comisión aprobó 6 dictámenes, los que a su vez fueron aprobados por el Pleno de esta H. Cámara de Diputados. Es decir, el trabajo de la Comisión se refleja en un promedio de 2 dictámenes por mes en el periodo.

En conclusión, al 28 de febrero de 2013, el estado que guardan los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público es el siguiente:

Iniciativas, Minutas y Puntos de Acuerdo turnados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la LXII Legislatura			
	Turnadas	Atendidos/Concluidos	Pendientes
Iniciativas	109	2	107
Minutas	13	4	9
Puntos de Acuerdo	27	22*	5
TOTAL	149	28 (19%)	121 (81%)

* De conformidad con el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados se determina que las 22 proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, se tienen por desechadas y se consideran asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Avances en el Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo

En el marco del Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, los Diputados integrantes dedicaron sus esfuerzos de análisis y discusión con objeto de avanzar en la materialización de un marco jurídico que coadyuve a consolidar la posición de las finanzas públicas para que el gobierno federal cuente con la capacidad de generar los recursos suficientes que le permitan hacer frente a las crecientes necesidades de gasto público de nuestro país, vigilando la salvaguarda de los principios generales de la tributación, así como promover que el sistema fiscal y la administración tributaria sean más eficaces y eficientes, atendiendo al principio de simplificación fiscal y administrativa. Para ello, durante el primer periodo ordinario de sesiones, los trabajos se encaminaron en las materias fiscal, financiera y de federalismo fiscal, resaltando primordialmente las actividades siguientes:

- Para el desahogo de los asuntos competencia de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, se llevaron a cabo reuniones ordinarias, además de diversas reuniones de trabajo con organizaciones y representantes de las haciendas públicas estatales y el sector de seguros y fianzas; también se realizaron consultas con servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para impulsar mejoras en la legislación relativa a la contabilidad gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos niveles de gobierno.
- Se recibió también a la Procuradora de los Derechos del Contribuyente, Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, quien hizo una exposición ante los Diputados de la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre las facultades que tiene conferidas en virtud de la Ley Orgánica del instituto que dirige, así como un balance de las actividades de asesoría y consulta legal que realiza, de las cuales derivaron una serie de recomendaciones para modificar disposiciones fiscales a fin de lograr una relación tributaria más equitativa, basada en la transparencia, la rendición de cuentas y el reconocimiento de los derechos fundamentales de los contribuyentes, mismas que hizo del conocimiento de los miembros de la Comisión.
- Asimismo, para enriquecer el criterio de los miembros de la Comisión en aras de la actualización de las disposiciones fiscales y de los trabajos de análisis y discusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se llevó a cabo la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, quien expuso ante los legisladores los Criterios Generales de

Política Económica, destacando los objetivos macroeconómicos que se buscarían en el año en curso, así como las principales propuestas incluidas en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 presentada por el Ejecutivo Federal.

Es de mencionar que durante los trabajos de análisis, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, también se sostuvieron reuniones con el Dr. Miguel Messmacher Linartas, Subsecretario de Ingresos; el Dr. Ernesto Revilla Soriano, Titular de la Unidad de Planeación de la Hacienda Pública Federal, y el Lic. Eduardo Kim Villatoro, Titular de la Unidad de Legislación Tributaria en la Subsecretaría de Ingresos, en las que se intercambiaron puntos de vista y se hicieron observaciones a los proyectos de dictamen presentados ante la Comisión.

- Por otra parte, la Comisión trabajó para generar certidumbre entre los ahorradores del sector de la economía social, por lo que se aprobó prorrogar la fecha límite para regularizar las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que están en condiciones de solicitar autorización para operar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, considerando que esta medida respalda a los clientes de dichas sociedades.
- En otro aspecto, dentro de las tareas en materia financiera se trabajó en la actualización del marco jurídico de las instituciones de seguros y de fianzas que data de 1935, con la sustitución del ordenamiento por uno nuevo que genere competencia entre las instituciones para ofrecer mejores y nuevos instrumentos a los usuarios y eleve la competitividad del sector afianzador, situándolo en los estándares internacionales más altos, a través de nuevas medidas de carácter prudencial, de gobierno corporativo y de regulación por parte de las autoridades.

En dicha materia se contó con la participación del Lic. Manuel Aguilera Verduco, Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de distintos representantes de las instituciones aseguradoras del país, que aportaron más elementos para fortalecer el criterio de los miembros de la Comisión.

V. Reuniones de Trabajo celebradas

En el semestre que se informa, la Comisión de Hacienda y Crédito Público celebró 6 reuniones ordinarias, 2 en Comisiones Unidas y 2 reuniones con carácter Permanente, para un total de 10 reuniones durante el semestre, con una asistencia promedio de 42 diputados miembros por reunión, como consta en el Anexo 4. Asimismo, se acompaña el Anexo 5 que contiene las Actas derivadas de cada una de las reuniones que se describen enseguida.

V.1. Asuntos tratados en cada reunión:

1) 18 de octubre de 2012. Reunión de Instalación.

- Se declaró instalada formalmente la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.

2) 22 de octubre de 2012. Reunión Permanente. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para Transparentar y Armonizar la Información Financiera Relativa a la Aplicación de los Recursos Públicos en los distintos órdenes de Gobierno.

Cabe resaltar que este dictamen constituye el primero en la historia de nuestro país en concluir el proceso de las llamadas iniciativas con carácter preferente a que está facultado el Ejecutivo Federal presentar en el inicio de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 71, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A este respecto, es de destacarse la responsabilidad con la que actuaron los legisladores de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para discutir y votar el asunto dentro del plazo que establece la Constitución para su aprobación.

3) 28 de noviembre de 2012. Reunión Ordinaria. Presentación y aprobación de:

- Proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura y del Calendario de Reuniones para el Primer Periodo Ordinario.

4) 5 de diciembre de 2012. Reunión Ordinaria.

- Presentación de la Procuradora de los Derechos del Contribuyente, Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, sobre las atribuciones conferidas a ese organismo en su Ley Orgánica.
- Entrega y resumen de los asuntos turnados a la Comisión por la Mesa Directiva, pendientes de dictamen.

5) 10 de diciembre de 2012. Reunión de Comisiones Unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, para el análisis y discusión de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013.

6) 11 de diciembre de 2012. Reunión Permanente. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

7) 18 de diciembre de 2012. Reunión de Comisiones Unidas con la de Fomento Cooperativo y Economía Social. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de Decreto que reforma la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos Primero; y Tercero de los artículos transitorios del Artículo Primero, del decreto por el que se expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de

la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.

8) 14 de febrero de 2013. Reunión Ordinaria. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano.

9) 20 de febrero de 2013. Reunión Ordinaria. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 150 Aniversario del Natalicio y el Centésimo Aniversario Luctuoso de Belisario Domínguez Palencia.

10) 27 de febrero de 2013. Reunión Ordinaria. Presentación, análisis, discusión y dictamen de:

- Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

VI. DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS

VI.1. Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

Iniciativa presentada ante el Senado de la República por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Ejecutivo Federal el 1 de septiembre de 2012, en calidad de Iniciativa Preferente, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado por la Cámara de Senadores el 26 de septiembre de 2012. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción A del Artículo 72 Constitucional.

Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2012. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminado por la Comisión el 24 de octubre de 2012, aprobándose por 41 votos a favor.

Aprobado en el Pleno con 447 votos en pro y 1 en contra, el jueves 25 de octubre de 2012 y devuelto a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 72, fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobado en la Cámara de Senadores con 107 votos en pro y 5 en contra, el martes 6 de noviembre de 2012.

Se remitió al Ejecutivo Federal y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

Cabe resaltar que el dictamen correspondiente a la iniciativa de referencia constituye el primero en la historia de nuestro país en concluir el proceso de las llamadas iniciativas con carácter preferente a que tiene facultad el Ejecutivo Federal de presentar en el inicio de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 71, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A este respecto, es de destacarse la responsabilidad con la que actuaron los legisladores de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para discutir y votar el asunto dentro del plazo que establece la Constitución para su aprobación.

El dictamen expone la importancia de continuar con la evolución del marco legal que rige al Estado Mexicano, a fin de permitir mayores avances en la materia, buscando mejorar la calidad de la información, así como su comprensión y evaluación a través de diversas acciones que permitirán facilitar las funciones de fiscalización y contar con un marco homogéneo de medición de resultados de la gestión pública.

En este sentido, la propuesta representa un importante avance en materia de rendición de cuentas, ya que implicará la homologación en los diversos órdenes de gobierno de la presentación de la información financiera, con lo cual se introducen reglas que llevarán a los entes públicos de los tres órdenes de gobierno a actuar de manera más ordenada y transparente en la administración de los recursos públicos.

Para conseguir el objetivo de la Ley, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

VI.2. Decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Iniciativa presentada por Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictaminado por la Comisión el 11 de diciembre de 2012, aprobándose por 41 votos a favor.

Dictamen aprobado por el Pleno la Cámara de Diputados el 12 de diciembre de 2012 y aprobado por 446 votos en pro, 19 en contra y 7 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2012 y aprobado por 102 votos en pro, 16 en contra y 2 abstenciones.

Se remitió al Ejecutivo Federal y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2012.

El dictamen considera un entorno macroeconómico con crecimiento del Producto Interno Bruto mexicano de 3.5% para 2013; el déficit público de 0% del PIB; un tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América de 12.9 pesos por dólar, y se estimó una plataforma de producción de petróleo crudo, de 2.55 millones de barriles diarios.

Ante ese escenario, se estimó necesario establecer medidas que favorezcan el entorno económico del país, actualizando a la alza el precio estimado del precio de referencia del barril de petróleo de exportación, conforme a la fórmula establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para actualizar el efecto del comportamiento del precio internacional de los hidrocarburos. De ese modo, el precio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo de exportación se ajustó de 84.9 a 86.0 dólares de Estados Unidos de América por barril.

De igual manera, se efectuaron modificaciones a las estimaciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, proyectando obtener ingresos presupuestarios por un total de 3 billones 956 mil 361.6 millones de pesos, de los cuales 2 billones 498 mil 646.5 millones corresponden a los ingresos del Gobierno Federal; 1 billón 102 mil 425.5 millones a los ingresos de organismos y empresas, y 355 mil 289.6 millones a los ingresos derivados de financiamientos.

Por su parte, la Recaudación Federal Participable se estima en 2 billones 123 mil 632.6 millones de pesos, en beneficio de las entidades federativas y municipios.

Se autorizó al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a utilizar los recursos disponibles que se acumulen en el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos hasta por un monto de 5 mil millones de pesos, para que se destinen a financiar proyectos del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

También se autorizó un monto de endeudamiento neto interno, hasta por 415 mil millones de pesos, así como un monto de endeudamiento neto externo de 7 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el monto de endeudamiento que se ejercería para la contratación de financiamientos con organismos financieros

internacionales, manteniendo la flexibilidad con que cuenta el Ejecutivo Federal en el manejo de la deuda pública, al permitirle contratar obligaciones externas con organismos financieros internacionales, con otras instituciones financieras y con los mercados de valores, o una combinación de ellos; o internas, por encima de los techos autorizados para el endeudamiento interno y externo, pero manteniendo el endeudamiento global.

Asimismo, se autorizó un monto de endeudamiento neto para el Distrito Federal de 5 mil millones de pesos, para el financiamiento de obras contempladas en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Por otra parte, se amplía el beneficio fiscal para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de entero de retenciones del ISR de sus trabajadores, para que puedan aplicar las reducciones a dicho entero en un porcentaje del 60% durante el ejercicio fiscal de 2013 y 30% durante el ejercicio fiscal de 2014.

Se prorroga un año la disminución gradual de las tasas y tarifas del ISR, en tanto que la propuesta de mantener para 2013 el mismo nivel de tasa es para hacer frente a una situación coyuntural y transitoria, como la incertidumbre que actualmente existe en relación con diversas economías de Europa y la de Estados Unidos de América.

Además, se implementa un programa de condonación de créditos fiscales causados antes del 1 de enero de 2007, lo cual resultaría benéfico para la autoridad, ya que le permitiría recuperar ingresos de manera inmediata, de difícil fiscalización, o derivados de créditos que por su cuantía se vuelven imposibles de pagar para el contribuyente. Adicionalmente, con esta medida se reducirían los costos en la administración tributaria.

VI.3. Decreto que reforma la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos Primero; y Tercero de los artículos Transitorios del Artículo Primero, del “Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de agosto de 2009.

Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador José Francisco Yunes Zorrilla del PRI, el 11 de diciembre de 2012.

Dictamen aprobado por el Senado de la República el 13 de diciembre de 2012. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción A del Artículo 72 Constitucional.

Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2012. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo.

Dictaminado por las Comisiones Unidas el 18 de diciembre de 2012, aprobándose por 33 votos de la Comisión de Hacienda y Crédito Público a favor y 12 de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Aprobado en el Pleno con 440 votos en pro, 1 en contra y 3 abstenciones, el jueves 20 de diciembre de 2012.

Se remitió al Ejecutivo Federal y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2012.

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social, consideraron conveniente la aprobación del proyecto, ya que tiene como finalidad principal extender los plazos establecidos en el régimen transitorio del decreto mediante el cual se expidió la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de manera que las sociedades cooperativas que están en condiciones de solicitar autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puedan hacerlo de manera ordenada dentro de los procesos de regularización establecidos en la misma.

De ese modo, las Sociedades Cooperativas que realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus Socios para su colocación entre estos, deberán registrarse ante el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a más tardar el 31 de enero de 2014.

Las Sociedades Cooperativas, cuyo monto total de activos rebase el equivalente en moneda nacional a 2 millones 500 mil UDIS que realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus Socios para su colocación entre éstos y no hubiesen presentado una solicitud de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tendrán hasta el 31 de marzo de 2014 para constituirse como Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y solicitar la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

Así, la Asamblea General de Socios de la Sociedad de que se trate, tendrá hasta el 31 de enero de 2014 para llevar a cabo los actos necesarios para constituirse como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y obtener la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, se establece que el Comité de Supervisión Auxiliar deberá ser más expedito en la respuesta que emita a las sociedades que se inconformen ante un dictamen negativo de su parte, ya que actualmente la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo no establece un plazo máximo para dicha respuesta, por lo que se le otorga un plazo de 60 días.

Cabe señalar que el dictamen fue emitido considerando que hay Sociedades Cooperativas que son financieramente viables y que podrían obtener autorización, sin embargo, dado que el plazo vencería el 31 de diciembre de 2012, podrían quedar fuera al no tener antes de esa fecha, cumplidos los requisitos de ley.

VI.4. Proyecto de Decreto que Establece las Características de una Moneda Conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano.

Iniciativa presentada por el Diputado Jorge Mendoza Garza del PRI, el 14 de febrero de 2013. Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Votado en la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 18 de febrero de 2013 y aprobado por 28 votos a favor.

Aprobado en el Pleno de la Cámara de Diputados con 431 votos en pro, el martes 19 de febrero de 2013. Se remitió a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción A del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2013. Se consideró como de urgente resolución y fue puesto a discusión.

Aprobado por el Senado de la República por 83 votos a favor.

Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, con valor nominal de veinte pesos.

La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una de cuproníquel para su parte central y otra de bronce-aluminio para su anillo perimétrico.

El motivo de esta moneda será el que apruebe el Banco de México a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional y deberá estar relacionado con los 100 años del Ejército Mexicano (1913-2013) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

La Secretaría de la Defensa Nacional enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda, la cual deberá incluir la leyenda "1913-2013"; en caso de que la Secretaría no presente una propuesta, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que se contendrá en el reverso de la moneda.

VI.5. Proyecto de Decreto que Establece las Características de una Moneda Conmemorativa del 150 Aniversario del Natalicio y el 100 Aniversario Luctuoso de Belisario Domínguez Palencia.

Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Roberto Armando Albores Gleason del PRI, el 31 de octubre de 2012.

Dictamen aprobado por el Senado de la República el 7 de febrero de 2013. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción A del Artículo 72 Constitucional.

Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 12 de febrero de 2013. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 20 de febrero de 2013, aprobándose por 29 votos a favor.

Aprobado en el Pleno con 437 votos en pro, el jueves 21 de febrero de 2013. Se remitió al Ejecutivo Federal.

Se aprueba la acuñación de una moneda conmemorativa del 150 Aniversario del Natalicio y 100 Aniversario Luctuoso de Belisario Domínguez Palencia en reconocimiento de las altas virtudes cívicas que demostró, así como el profundo sentido histórico que representó su fallecimiento.

El diseño principal del anverso de la moneda será propuesto por la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez del H. Senado de la República, por ser la encargada de coordinar todos los trabajos tendientes a conmemorar las celebraciones alusivas a Don Belisario Domínguez.

El valor nominal de la pieza será de veinte pesos, en una composición bimetálica constituida por dos aleaciones; en el centro una aleación de cuproníquel, y en el perímetro una aleación de bronce-aluminio.

En caso de que la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, no presente una propuesta del motivo, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, a fin de que se contenga en el reverso de la moneda.

VI.6. Proyecto de Decreto que Expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Iniciativa presentada ante la Cámara de Senadores por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Titular del Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2012.

Dictamen aprobado por el Senado de la República el 13 de diciembre de 2012. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción A del Artículo 72 Constitucional.

Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2012. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictaminado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 27 de febrero de 2013, aprobándose por 33 votos a favor.

Aprobado en el Pleno con 423 votos en pro, 12 en contra y 1 abstención, el jueves 28 de febrero de 2013. Se remitió al Ejecutivo Federal.

El dictamen busca robustecer el marco jurídico de los sectores de seguros y de fianzas en materia de solvencia, estabilidad y seguridad, conforme a los estándares y mejores prácticas internacionales, estableciendo un requerimiento de capital más preciso, que tome en consideración el perfil de riesgos específicos de cada entidad y las condiciones propias del mercado mexicano, fortaleciendo así el régimen de constitución de sus reservas técnicas, las prácticas de gobierno corporativo y la administración de riesgos, propiciando con ello una mayor transparencia y revelación de información hacia los participantes del mercado. Se fortalecen las facultades de regulación y supervisión de las autoridades, complementándose con normas más rigurosas en materia de gobierno corporativo y de transparencia e información al mercado.

Con los mecanismos introducidos en la nueva ley que se plantea, se garantiza que las aseguradoras y afianzadoras cuenten con recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones frente al público usuario, no sólo porque propone seguir avanzando en la incorporación de los estándares y prácticas internacionales en materia de solvencia, estabilidad y seguridad, sino también porque se fortalecen las facultades de las autoridades.

Asimismo, el proyecto traerá una serie de beneficios para los usuarios de estos servicios financieros, entre los que se pueden destacar los siguientes: al mejorar la posición de solvencia de las instituciones, se fortalece la primera red de protección a los usuarios; al aumentar la transparencia de estas entidades, los usuarios contarán con mayor información para decidir con qué institución realizar sus operaciones de seguros y fianzas, y finalmente, la mayor transparencia estimulará una más apropiada conducta de mercado y una mejor atención a los usuarios.

Se plantean restricciones para que una misma entidad aseguradora pueda ofrecer simultáneamente los seguros de Vida y los seguros de Daños, así como la previsión de especialización para las aseguradoras autorizadas para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, los seguros de salud, los seguros de crédito, los seguros de caución, los seguros de crédito a la vivienda y los seguros de garantía financiera. La experiencia internacional ha demostrado la necesidad de mantener esta separación, la cual existe en todos los mercados desarrollados de seguros y se ha traducido en estándares internacionales en ese sentido y que se sustenta en el alto nivel de riesgo para la solvencia y, por ende para la protección de los intereses de los usuarios en el caso de insolvencia de una entidad que combinara ambos tipos de seguros.

Asimismo, se incorpora un esquema de control interno y un sistema integral de administración de riesgos, formando parte del sistema de gobierno corporativo, cuya instrumentación y seguimiento será responsabilidad del consejo de administración.

Se prevé que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con el acuerdo de su Junta de Gobierno, emitirá disposiciones de carácter general en las que deberá establecer los elementos específicos que las instituciones deberán considerar en el diseño de las políticas y procedimientos que conformen su sistema de gobierno corporativo, el cual incluye, entre otros aspectos, la administración integral de riesgos y el control interno.

Dicho sistema de gobierno corporativo deberá comprender el establecimiento y cumplimiento de políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos; control interno; auditoría interna; función actuarial; cálculo y valuación de las reservas técnicas; metodologías y modelos utilizados; confiabilidad, homogeneidad, suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las reservas, y contratación de servicios con terceros.

Al consejo de administración de las instituciones aseguradoras y afianzadoras, se le asignará la función de establecer mecanismos de control permanente, así como la responsabilidad de dictar las medidas para garantizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales e instrumentar, operar y dar seguimiento a un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la actividad de la institución, pero manteniendo como base una regulación y supervisión prudenciales de parte de las autoridades competentes, de manera que se vigile que la operación de las instituciones se desarrolle bajo un marco de sano crecimiento y protección de los derechos del público usuario.

Por otro lado, se asignan a las instituciones, obligaciones de transparencia hacia el mercado, en beneficio de los asegurados, fiados y beneficiarios, ante el nuevo esquema de solvencia, para que las instituciones revelen información relativa a la valuación de sus reservas técnicas, al cálculo del requerimiento de capital de solvencia y a su política de inversión.

De igual forma, se contempla la necesidad de las instituciones de contar con calificaciones de calidad crediticia, así como la obligación de publicar sus estados financieros, las notas a esos estados y el dictamen del auditor externo, todo ello en complemento a la regulación y supervisión de parte de las autoridades, con lo que se fomenta la transparencia a los mercados y al público usuario.

Por su parte, se incorpora el seguro de caución, consistente en el pago de una indemnización al asegurado a título de resarcimiento o penalidad por los daños patrimoniales sufridos, dentro de los límites previstos en el contrato de seguro, al producirse las circunstancias acordadas en relación con el incumplimiento por el contratante del seguro de sus obligaciones contractuales. Dicho seguro provee de certeza a los participantes de la actividad económica y facilita que ésta se lleve a cabo de manera ágil y eficiente.

Con la nueva ley que se expide, se redistribuyen las facultades que tienen asignadas las autoridades financieras, básicamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en cuanto a política pública, operación y supervisión, para delimitar sus ámbitos de actuación de manera precisa y clara.

Cabe resaltar que en uso de las facultades que detenta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, es el órgano competente para interpretar, aplicar y resolver para efectos administrativos lo relacionado con los preceptos de la nueva disposición, ya que dentro del régimen jurídico aplicable, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el órgano público encargado de aplicar o ejecutar los mandamientos normativos, por lo que es su deber desentrañar el contenido y alcance de las normas legales. Esto faculta, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir disposiciones de carácter general, en el marco de sus respectivas competencias y facultades, con el objeto de procurar el Sano desarrollo del Sistema Financiero y de los Usuarios del mismo.

Lo anterior con la finalidad de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, desempeñe plenamente su objeto de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apegue al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de Seguros y Fianzas, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población.

VII. Aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Hacienda y Crédito Público ejerció los recursos asignados por la Junta de Coordinación Política a este órgano legislativo a través del Comité de Administración de la Cámara de Diputados, de conformidad con el presupuesto de la misma Soberanía.

Asimismo, debe comentarse que se ha cumplido con la debida comprobación de los gastos a cuenta de dichos recursos, ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Nombre	Rúbrica
Dip. José Isabel Trejo Reyes	_____
Dip. Humberto Alonso Morelli	_____
Dip. Carlos Alberto García González	_____
Dip. Ricardo Villarreal García	_____
Dip. Sergio Torres Félix	_____
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre	_____
Dip. José Sergio Manzur Quiroga	_____
Dip. Jorge Herrera Delgado	_____
Dip. Salomón Juan Marcos Issa	_____
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela	_____
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales	_____
Dip. María Sanjuana Cerda Franco	_____
Dip. Ricardo Cantú Garza	_____
Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña	_____
Dip. Tomás Torres Mercado	_____

Nombre	Rúbrica
Dip. Silvano Blanco Deaquino	_____
Dip. Guillermo Sánchez Torres	_____
Dip. Rosendo Serrano Toledo	_____
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez	_____
Dip. Ricardo Anaya Cortés	_____
Dip. Arturo de la Rosa Escalante	_____
Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís	_____
Dip. Margarita Licea González	_____
Dip. Glafiro Salinas Mendiola	_____
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez	_____
Dip. Fernando Charleston Hernández	_____
Dip. Jorge Mendoza Garza	_____
Dip. Javier Treviño Cantú	_____
Dip. José Ignacio Duarte Murillo	_____
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez	_____

Nombre	Rúbrica
Dip. Alberto Curi Naime	_____
Dip. Jaime Chris López Alvarado	_____
Dip. Javier Filiberto Guevara González	_____
Dip. Regina Vázquez Saut	_____
Dip. Carol Antonio Altamirano	_____
Dip. Fernando Cuéllar Reyes	_____
Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena	_____
Dip. Jhonatan Jardines Fraire	_____
Dip. Karen Quiroga Anguiano	_____
Dip. Javier Salinas Narváez	_____
Dip. Federico José González Luna Bueno	_____
Dip. David Pérez Tejada Padilla	_____

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 1

Iniciativas turnadas a la Comisión
de Hacienda y Crédito Público

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Índice

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN	1
Fiscales.....	1
Financieras.....	10
Coordinación Fiscal.....	15
Aduaneras.....	19
Otras Materias	20
INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS	23
Fiscales.....	23
Financieras.....	24

**RESUMEN DE LAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
PENDIENTES DE DICTAMEN**

	Fiscales	Financieras	Coordinación Fiscal	Aduaneras	Otras Materias	Total
LXI Legislatura	11	8	1		3	23
LXII Legislatura	37	17	17	3	10	84
Total	48	25	18	3	13	107

**RESUMEN DE LAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
DICTAMINADAS**

	Fiscales	Financieras	Coordinación Fiscal	Aduaneras	Otras Materias	Total
LXI Legislatura						
LXII Legislatura	1	1				2
Total	1	1				2

* Actualizado al 28 de febrero de 2013.

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN

Fiscales

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
1.	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley que Establece la Contribución para el Combate a la Pobreza, presentada por el Ejecutivo Federal, de fecha 10 de septiembre de 2009.</p>	<p>Establecer el pago de una contribución a la tasa del 2% para las personas físicas y morales que, enajenen bienes, presten servicios independientes, otorguen el uso o goce temporal de bienes o importen bienes y servicios. Dicha contribución formará parte de la Recaudación Federal Participable.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
2.	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo Cuarto, fracción III, de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del "decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995", dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, presentado por el Ejecutivo Federal, de fecha 7 de abril de 2010.</p>	<p>Modificar la fecha de entrada en vigor a la reforma del artículo 93 de la Ley del impuesto sobre la Renta, relativa a las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, cambiando del 1 de mayo de 2010 al 1 de julio de 2011.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
3.	<p>Proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Víctor Manuel Castro Cosío del PRD, de fecha 4 de julio de 2012.</p>	<p>Establecer que las aportaciones que efectúen los trabajadores, patrones y el Gobierno Federal, a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como las aportaciones que se efectúen a la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, incluyendo los rendimientos que generen, no serán ingresos acumulables del trabajador en ningún caso.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
4.	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 del Código Fiscal de la Federación, del Diputado Alejandro de la Fuente Godínez del PRD, de fecha 30 de abril de 2012.</p>	<p>Adicionar un supuesto de conclusión anticipada de las facultades de comprobación de las autoridades, cuando el contribuyente acredite que se encuentra imposibilitado para exhibir su contabilidad y demás documentación comprobatoria a causa de un desastre natural o antropogénico.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
5.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, del Diputado Juan José Cuevas García del PAN, de fecha 30 de abril de 2012.	Establecer expresamente la exención a las instituciones públicas de educación superior autónomas, sobre las contribuciones a su cargo por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que derivan de sus ingresos y bienes de su propiedad.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
6.	Proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Diputado Arturo Villaseñor Fernández del PAN, de fecha 25 de julio de 2012.	Exentar del pago del impuesto por la enajenación de automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos automóviles eléctricos que cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
7.	Proyecto de decreto que reforma el artículo Octavo Transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Miguel Ángel García Granados del PRI, de fecha 1 de agosto de 2012.	Modificar la tabla para el cálculo del subsidio para el empleo, incorporando al tabulador los ingresos de hasta 14 mil pesos y extender este beneficio a un número mayor de trabajadores.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
8.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Emiliano Velázquez Esquivel del PRD, de fecha 1 de agosto de 2012.	Exentar del pago de IVA, IDE e ISR a los intereses generados por préstamos otorgados a los miembros de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sus organismos de integración.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
9.	Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo de la fracción I y el sexto y octavo párrafos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, del Diputado Julio Castellanos Ramírez del PAN, de fecha 15 de agosto de 2012.	Se disminuye el monto de ingresos de referencia para los contribuyentes que están obligados a presentar dictamen fiscal, pasando de 34,803,950 pesos a 20 millones de pesos; además, se recorre su fecha de presentación, ampliando el plazo un mes, para que sea a más tardar el 31 de julio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate, y en caso de que existan diferencias de impuestos a pagar, éstas se podrán enterar dentro de los tres meses posteriores a la presentación del dictamen, a diferencia del plazo de diez días que se encuentra vigente.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
10.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, de la Diputada María Fernanda Schroeder Verdugo del PRI, de fecha 13 de septiembre de 2012.(6)	Establecer una cuota de 1.60 pesos por litro de cerveza, producida por empresas que tengan un nivel de producción anual de hasta 200 mil hectolitros, o cerveza que sea considerada como artesanal, de conformidad con los lineamientos que establezca la Secretaría de Economía.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
11.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, de la Diputada Lourdes Adriana López Moreno del PVEM, de fecha 13 de septiembre de 2012.(7)	Establecer que del monto recaudado por explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales en la generación de energía eléctrica, 600 millones de pesos se destinen al Fondo Forestal Mexicano para el desarrollo y operación de Programas de Pago por Servicios Ambientales, de los cuales 300 millones se destinarán a proyectos de Conservación y Restauración de las Cuencas con mayor aportación hídrica y mayores índices de degradación.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
12.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, de la Diputada Mayra Karina Robles Aguirre del PRI, de fecha 18 de septiembre de 2012. (8)	Establecer la tasa de cero por ciento para la enajenación y exportación de vinos de mesa con graduación alcohólica de hasta 16 grados GL; además, las cantidades que paguen los productores por concepto de derechos en la adquisición de marbetes y precintos será acreditable contra el IEPS a cargo o contra el ISR propio o retenido a terceros, o contra el IETU o IVA, hasta agotarlas.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
13.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Diputada María del Carmen López Segura del PRI, de fecha 25 de septiembre de 2012. (10)	Establecer que no se constituirá establecimiento permanente cuando se contrate con una maquiladora que opere con un programa de albergue, aprobado por la Secretaría de Economía, con lo que se garantizaría la continuidad de las empresas de albergue y se eliminan los plazos para la exención del establecimiento permanente que la autoridad ha venido otorgando.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
14.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Diputado Rubén Benjamín Félix Hays de Nueva Alianza, de fecha 4 de octubre de 2012. (13)	Establecer la deducibilidad del 100% de los gastos de consumos en restaurantes cuando se realicen mediante tarjeta de crédito, de débito, de servicios ó a través de monederos electrónicos, bajo las disposiciones que establezca el SAT. La deducibilidad estará restringida a los días hábiles, de lunes a viernes, y durante los horarios promedio de trabajo para lo cual la facturación electrónica será el medio de control.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
15.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea del PAN, de fecha 09 de octubre de 2012. (17)	Se cambia al municipio de Manzanillo de la zona VIII a la zona VII para el pago de derechos por el uso, goce o aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, con lo que el monto de los derechos se reduce a la mitad, en beneficio de la actividad hotelera e inmobiliaria de la zona.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
16.	Proyecto de decreto, que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza del PRD, de fecha 16 de octubre de 2012. (20)	Plantea suprimir el impuesto especial de 3% a los servicios que se prestan a través de redes públicas de telecomunicación.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
17.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y el artículo 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Diputada María Sanjuana Cerda Franco de Nueva Alianza, de fecha 18 de octubre de 2012. (25)	Se adiciona como derecho de los contribuyentes, contar con una administración tributaria que fomente el principio de simplificación en la política, legislación y gestión tributaria, el cual deberá considerarse en la formulación de la Ley de ingresos de la Federación.	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
18.	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y del Código Fiscal de la Federación, del Diputado Faustino Félix Chávez del PRI, de fecha 18 de octubre de 2012. (26)	Propone que las tarifas del servicio público de energía eléctrica queden establecidas en la Ley Federal de Derechos, consagrando que éstas serán justas y asequibles para la población. Asimismo, plantea dotar a la Comisión Reguladora de Energía de facultades para definir el ajuste o reestructuración de las tarifas eléctricas. Asimismo, los comisionados de la Comisión Reguladora de Energía serán ratificados por la Cámara de Senadores, a propuesta del Ejecutivo Federal.	Energía y de Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
19.	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Diputada Esther Quintana Salinas del PAN, de fecha 18 de octubre de 2012. (27)	Se adiciona un capítulo IX denominado "De los patrones que empleen a personas de 40 años o más de edad" para otorgar el estímulo de deducir de los ingresos acumulables, un monto adicional equivalente al 25% del salario base efectivamente pagado a los empleados de 40 años y más, siempre que el contribuyente cumpla con las obligaciones del artículo 15 de la Ley del Seguro Social y las de retención y entero.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
20.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 108 del Código Fiscal de la Federación, del Diputado Ramón Antonio Ortiz Sampayo del PAN, de fecha 23 de octubre de 2012. (30)	Se reforma la Ley del SAT para establecer la obligación de que éste elabore y haga público de manera anual un programa de mejora continua que establezca metas específicas para recabar información sobre actividades de los contribuyentes que ponga de relieve ingresos no declarados o signos externos de riqueza. Además, en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos se establece la figura de signos externos de riqueza para complementar la referencia actual de datos de que habla el texto vigente, de manera que sea esta figura uno más de los elementos que servirían de referencia a la Secretaría para realizar una auditoría. También se adiciona al Código Fiscal de la Federación como una causal de defraudación fiscal grave, la de manifestar datos falsos respecto de los ingresos obtenidos cuando esto sea determinado con signos externos de riqueza.	Transparencia y Anticorrupción y de Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
21.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Marino Miranda Salgado del PRD, de fecha 25 de octubre de 2012. (32)	Establecer que los titulares de concesiones y asignaciones mineras paguen anualmente, a partir del segundo año de vigencia de la concesión o asignación, el derecho sobre producción minera; para el caso de las concesiones, la tasa a aplicar será del 1% a 3% sobre el valor nominal anual de su	Economía y de Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.

ASUNTO		PROPUESTA		TURNOS
NO.				
22.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo del PAN, de fecha 30 de octubre de 2012. (34)	Producción minera total; las tasas aplicables a las asignaciones y al resto de los concesionarios ascenderán entre 5% y 10%. Además, el 50% del monto recaudado por concepto de este derecho, que correspondería al Fondo General de Participaciones, se distribuirá entre las entidades federativas, de acuerdo con su participación en el valor nominal anual de la producción minera total. Permitir que el 100% del consumo en restaurantes sea deducible, pagando invariablemente mediante tarjeta de crédito, débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el SAT. Asimismo, deducir el 100% de los gastos de viaje destinados a la alimentación cuando los mismos se eroguen en territorio nacional, y hasta por un monto que no exceda de mil 500 pesos diarios por beneficiario cuando se eroguen en el extranjero.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 11 de marzo de 2013.	
23.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2°, 3°, 8° y deroga el artículo 18-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Diputado Juan Pablo Adame Alemán del PAN, de fecha 31 de octubre de 2012. (37)	Derogar el impuesto especial de 3% a los servicios de telefonía fija rural, telefonía pública, de interconexión o de acceso a internet.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 12 de marzo de 2013.	
24.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Diputada María Concepción Navarrete Vital del PRI, de fecha 31 de octubre de 2012. (38)	Adicionar a la tasa de 0% la enajenación de tractores para accionar implementos agrícolas, incluyendo los de oruga, así como refacciones para los mismos, siempre y cuando se acredite que serán utilizados con una vocación totalmente agrícola.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 11 de marzo de 2013.	
25.	Proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Senador Humberto Mayans Canabal del PRI, de fecha 15 de noviembre de 2012. (43)	Incluir que el Presupuesto de Egresos se presente con una clasificación geográfica que agrupe las provisiones de gasto con base en su destino por entidad federativa, municipio, región y fronteras. Asimismo, considerar a los municipios de Tenosique, Tabasco, y Comitán de Domínguez, Chiapas, como región fronteriza para efectos de la tasa de 11% del IVA.	Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 27 de marzo de 2013.	
26.	Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera, propuesto por la Diputada Ninfa Salinas Sada del PVEM, devuelto por la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el 20 de noviembre de 2012. (45)	Expedir un marco jurídico que haga efectivo el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su sano desarrollo y bienestar, además de contribuir al proceso de desarrollo sustentable a través de la preservación de la calidad del aire y la protección a la atmósfera. Con ese objeto, se planteó originalmente un estímulo fiscal sobre e ISR para incentivar cambios de conductas en los contribuyentes que fomenten medidas para el mejoramiento de la calidad del aire, que sin embargo, se desechó por considerarse inviable ante el impacto	Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 29 de marzo de 2013.	

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO	
			recaudatorio de 226.7 millones de pesos que representa.		
27.	Proyecto de decreto que reforma la fracción VI y la fracción XVI del artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Carlos Alberto Puente Salas del PVEM, de fecha 22 de noviembre de 2012. (48)		Incluir entre las sociedades o asociaciones civiles autorizadas para recibir donativos, aquellas que realicen actividades encaminadas al desarrollo y promoción del deporte.	Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 2 de abril de 2013.	
28.	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Senadora María Marcela Torres Peimbert del PAN, de fecha 22 de noviembre de 2012. (49)		Aumentar de 7% a 25% el límite para la deducción de donativos otorgados por personas físicas y morales a donatarias autorizadas; asimismo, las asociaciones y sociedades que se encuentren inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil serán consideradas personas morales con fines no lucrativos, y se elimina la prohibición a las Organizaciones de la Sociedad Civil para influir en la legislación.	Hacienda y Crédito Público. Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 2 de abril de 2013.	
29.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Diputado Juan Manuel Díez Francos del PRI, de fecha 22 de noviembre de 2012. (52)		Establecer la tasa de 50% a la enajenación o importación de goma de mascar o chicle, así como una cuota de 15 centavos por chicle enajenado o importado, considerando un peso de 1.7 gramos por unidad, incluyendo el peso de otras sustancias con que esté mezclado, con el fin de reducir la contaminación ambiental y visual que se genera como consecuencia de su consumo.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 2 de abril de 2013.	
30.	Proyecto de decreto que adiciona el párrafo cuarto del artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Senador Jorge Luis Lavalle Maury del PAN, de fecha 4 de diciembre de 2012. (55)		Incluir al estado de Campeche dentro de las entidades consideradas como región fronteriza para efectos de la tasa del impuesto.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 30 de enero de 2013. Precluye el 12 de abril de 2013.	
31.	Proyecto de decreto que adiciona el párrafo cuarto del artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Senadora Guadalupe Garza Galván del PAN, de fecha 4 de diciembre de 2012. (56)		Incluir como región fronteriza a los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, del estado de Coahuila, para los efectos de la tasa del impuesto.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 30 de enero de 2013. Precluye el 12 de abril de 2013.	
32.	Proyecto de decreto que reforma el cuarto párrafo y adiciona un quinto párrafo al artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Senador René Juárez Cisneros del PRI, de fecha 4 de diciembre de 2012. (57)		Incluir a los municipios de Caborca y Cananea, Sonora; Calakmul y Candelaria, Campeche; Amatenango de la Frontera, Benemérito de las Américas, Bejucal de Ocampo, Cacahoatán, Comitán de Domínguez, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Maravilla, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Motozintla, Ocosingo, Palenque, Suchiate, Tapachula, Tenejapa, Tuxtla Chico y Unión Juárez, Chiapas; Balancán y Tenosique, Tabasco, para los efectos de la tasa del impuesto.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 30 de enero de 2013. Precluye el 12 de abril de 2013.	

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
33.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Senador Francisco Salvador López Brito del PAN, de fecha 6 de diciembre de 2012. (59)	Incrementar de 35 a 90 centavos la cuota por cigarro enajenado o importado, con el fin de contar con mayores recursos para hacer frente al comercio ilícito y contrabando de esos productos.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 30 de enero de 2013. Precluye el 16 de abril de 2013.
34.	Proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Senadora Marcela Torres Peimbert del PAN, de fecha 13 de diciembre de 2012. (65)	Establecer una tasa de 20% a los refrescos, aguas mineralizadas, concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener refrescos, excluyendo a los jugos y néctares de fruta que tengan como mínimo 20% de jugo o pulpa de fruta.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 30 de enero de 2013. Precluye el 23 de abril de 2013.
35.	Proyecto de decreto que reforma las fracciones I, III y IV del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, del Senador Armando Ríos Piter del PRD, de fecha 13 de diciembre de 2012. (66)	Incrementar la cuota del Derecho de No Migrante de 295 a 412 pesos, con el objeto de fortalecer los recursos presupuestarios para la promoción turística de México a nivel internacional.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 30 de enero de 2013. Precluye el 23 de abril de 2013.
36.	Proyecto de decreto, que reforma los artículos 31, fracción III, y 42, fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Martín Orozco Sandoval del PAN, de fecha 18 de diciembre de 2012. (67)	Aumentar de 175 mil a 223 mil pesos el monto máximo para deducir automóviles, así como establecer que cuando el contribuyente efectúe erogaciones a través de un tercero, excepto tratándose de contribuciones, viáticos o gastos de viaje, deberá expedir cheques nominativos a favor de éste o mediante trasposos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, y cuando dicho tercero realice pagos por cuenta del contribuyente, éstos deberán estar amparados con documentación.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 29 de abril de 2013.
37.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el noveno párrafo del artículo 8 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Senador Martín Orozco Sandoval del PAN, de fecha 18 de diciembre de 2012. (68)	Establecer que un ingreso se considerará efectivamente percibido, cuando: se reciba en efectivo, bienes o servicios, sin importar el nombre con el que se les designe; el contribuyente reciba títulos de crédito emitidos por una persona distinta de quien efectúa el pago; se perciban en cheque, en la fecha de su cobro; los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración y el interés del acreedor quede satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones. Las cantidades que no puedan acreditarse en un ejercicio fiscal en los términos anteriores, podrán ser acreditadas durante los dos ejercicios siguientes.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 29 de abril de 2013.
38.	Proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 10.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y adiciona el 29 y 123 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Senador Arturo Zamora Jiménez del PRI, de fecha 18 de diciembre de 2012. (69)	Establecer que las personas físicas o morales, que adquieran desperdicios y materiales de reciclaje, están obligadas a efectuar la retención del IVA que se les traslade. Asimismo, permitir a dichos contribuyentes deducir la adquisición de desperdicios y sus productos como compra de primera mano por autofactura hasta por un monto equivalente a 340 mil salarios mínimos.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 29 de abril de 2013.

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
39.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 del Código Fiscal de la Federación, del Diputado Tomás Torres Mercado del PVEM, de fecha 18 de diciembre de 2012. (70)	Eliminar la facultad de las autoridades fiscales de aplicar como medida de apremio, el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente, cuando los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados, se opongan, impidan u obstaculicen físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 29 de abril de 2013.
40.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación, del Diputado Rodrigo Chávez Contreras de Movimiento Ciudadano, de fecha 19 de diciembre de 2012. (72)	Establecer como causa de defraudación fiscal informar como recursos donados a instituciones, montos recaudados por medio de invitación pública para fines filantrópicos o altruistas, con la finalidad de que le sean deducidos a la persona física o moral obligada.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 30 de abril de 2013.
41.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 220 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Diputado Ricardo Villarreal García del PAN, de fecha 19 de diciembre de 2012. (73)	Otorgar un estímulo fiscal a las personas físicas o morales que efectúen inversiones de bienes nuevos de activo fijo y/o en bienes inmuebles ubicados en las ciudades declaradas por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad, equivalente al 100% de la inversión realizada.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 30 de abril de 2013.
42.	Proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, del Diputado Domitilo Posadas Hernández del PRD, de fecha 19 de diciembre de 2012. (74)	Abrogar la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 30 de abril de 2013.
43.	Proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y la tabla contenida en el artículo octavo transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y establece el subsidio para el empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, del Senador Martín Orozco Sandoval del PAN, de fecha 20 de diciembre de 2012. (75)	Aumentar de 30 a 40 días de salario mínimo, el monto por las gratificaciones que reciban los trabajadores de sus patrones durante un año de calendario; asimismo, de 15 a 20 días de salario mínimo, el monto por primas vacacionales que otorguen los patrones durante el año de calendario a sus trabajadores en forma general y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. Tratándose de primas dominicales, de 1 a 1.5 salarios mínimos generales del área geográfica del trabajador por cada domingo que se labore.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 2 de mayo de 2013.
44.	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Diputado Salomón Juan Marcos Issa del PRI, de fecha 20 de diciembre de 2012. (77)	Permitir la deducción del ISR a los adquirentes de desperdicios industrializables, hasta por el 100% del monto de sus compras, siempre y cuando cumplan con el pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Además, se libera a las personas físicas que enajenen las mercancías reciclables, de presentar declaración, así como de llevar contabilidad.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 2 de mayo de 2013.
45.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 del Código Fiscal de la Federación, del Diputado Arturo Cruz Ramírez del PRD, de fecha 26 de febrero de 2013. (89)	Eliminar la facultad de las autoridades fiscales de aplicar como medida de apremio, el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente, cuando los contribuyentes,	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 3 de mayo de 2013.

ASUNTO		PROPUESTA		TURNOS
NO.				
46.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación, del Diputado Diego Sinuhe Rodríguez Vallejo del PAN, de fecha 26 de febrero de 2013. (90)	responsables solidarios o terceros relacionados, se opongan, impidan u obstaculicen físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales. Establecer que la autoridad deberá conceder un plazo de 5 días hábiles al titular o beneficiario de los depósitos o cuentas asegurados o embargados a consecuencia de crédito fiscal firme, para demostrar los montos que deban exceptuarse de embargo en virtud de resultar indispensables para las actividades del contribuyente, incluidas obligaciones laborales, su subsistencia y la de sus familiares.		Hacienda y Crédito Público Precluye el 3 de mayo de 2013.
47.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares del PAN, de fecha 26 de febrero de 2013. (91)	Incorporar las actividades que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil, conocidas como de fomento, para que sean consideradas donatarias autorizadas en términos de la ley.		Hacienda y Crédito Público Precluye el 3 de mayo de 2013.
48.	Proyecto de decreto que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Diputado Fernando Belaunzarán Méndez del PRD, de fecha 28 de febrero de 2013. (94)	Proveer un marco jurídico para regular la producción, el procesamiento, la distribución, venta y consumo de la cannabis y sus derivados. Los recursos fiscales que se generen por dichas actividades serán utilizados a favor del combate a las adicciones, de la educación, de la salud, de la investigación científica y de la prevención en contra del uso abusivo de la Cannabis y sus productos derivados.		Salud, de Justicia y de Hacienda y Crédito Público Precluye el 7 de mayo de 2013.

Financieras

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO	
NO.					
1.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 362 del Código de Comercio y 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Diputada Silvia Fernández Martínez del PRI, de fecha 11 de julio de 2012.	Fijar un límite máximo en el monto del interés moratorio dentro de los títulos de crédito o valores (pagarés), el cual no podrá ser mayor al cuatro por ciento mensual.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura
2.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 4 y 22 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, del Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari de Nueva Alianza, de fecha 11 de julio de 2012.	Establecer dentro de las facultades de la CONDUSEF, fomentar, colaborar y coordinar iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la educación y cultura financiera de los mexicanos.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura
3.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 1 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, del Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari de Nueva Alianza, de fecha 11 de julio de 2012.	Establecer que la SHCP, con la participación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, deberá procurar un crecimiento sostenido, así como un desarrollo equilibrado del sistema afianzador, y una competencia sana entre las instituciones de fianzas que lo integran, para beneficio del consumidor.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura
4.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, de la Diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa del PAN, de fecha 30 de abril de 2012.	Facultar al BANSEFI para diseñar y ejecutar proyectos y acciones, en coordinación con dependencias del Gobierno Federal, a fin de brindar servicios financieros a la población en condiciones de pobreza y marginación, particularmente a la beneficiaria de los programas gubernamentales.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura
5.	Proyecto de decreto que adiciona los artículos Décimo y Décimo Primero Transitorios a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, de la Comisión Especial de seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex Trabajadores Mexicanos Braceros, de fecha 30 de abril de 2012.	Facultar al Comité Técnico del Fideicomiso para expedir una nueva convocatoria, a fin de integrar un padrón en el que se encuentren aquellos ciudadanos que pueden acreditarse como ex braceros o sus familiares, con derecho a acceder al beneficio del fideicomiso y que por diversas circunstancias no han podido integrarse al mismo en las convocatorias anteriores.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura
6.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz del PRD, de fecha 30 de abril de 2012.	Precisar que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo son aquellas que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios, basados en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, como integrantes del sector social, sin ánimo especulativo y reconociendo que si son intermediarios sin fines de lucro.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO	
7.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari de Nueva Alianza, de fecha 25 de julio de 2012.	Establecer entre las funciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la promoción y fomento de mecanismos diferenciadores de riesgo en tasa, respecto a la información de los créditos otorgados a los usuarios del sistema financiero, en beneficio de las personas físicas y morales con buen historial crediticio. Se crea un ordenamiento que establece las normas y procedimientos relacionados con la autorización, funcionamiento y supervisión de las casas de cambio, facultando al Banco de México para supervisar el funcionamiento de las casas de cambio e intervenir en sus operaciones para fomentar condiciones de estabilización cambiaria y competencia.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público	
8.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Casas de Cambio, del Diputado David Pérez Tejada Padilla del PVEM, de fecha 04 de septiembre de 2012. (3)		Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público	
9.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 de la Ley del Banco de México y 18 Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas de Nueva Alianza, de fecha 25 de septiembre de 2012. (11)	Facultar al Banco de México para promover mecanismos que permitan a los usuarios de servicios financieros que cuenten con un historial de crédito positivo, obtener tasas de interés preferencial conforme al riesgo de crédito. Asimismo, que el cliente pueda acceder a una tasa de interés preferencial conforme al riesgo de crédito.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público	
10.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, del Diputado Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano, de fecha 9 de octubre de 2012. (19)	Disminuir a las sociedades de información crediticia el plazo de conservación obligatoria de los históricos crediticios que reflejen el cumplimiento de cualquier obligación de persona físicas o morales, de 72 a 12 meses.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público	
11.	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio; y de las Leyes General de Sociedades Mercantiles, de Sociedades de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos, y Orgánica de la Administración Pública Federal, del Diputado José Arturo Salinas Garza del PAN, de fecha 16 de octubre de 2012. (21)	Derogar la obligación de que los comerciantes publiquen por medio de un periódico su calidad mercantil, toda vez que las sociedades mercantiles tienen la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio; eliminar distintas publicaciones que las empresas mexicanas deben realizar, como adquisición de acciones para amortizarlas, convocatorias para las asambleas generales, reducciones de capital social, balances, resoluciones de escisión, acuerdos sobre distribución parcial, balances generales, etcétera. Asimismo, se especifica en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que los créditos refaccionarios o de habilitación o avío deben inscribirse en la Sección Única del Registro Único de Garantías Mobiliarias del Registro Público de Comercio y se elimina la referencia que se hace al Registro de Hipotecas estableciendo que en caso de que tenga bienes inmuebles además deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad que corresponda según la ubicación de los	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Economía y de Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO	
NO.					
12.	Proyecto de decreto que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, del Diputado Ricardo Monreal Ávila de movimiento Ciudadano, de fecha 16 de octubre de 2012. (22)	bienes inmuebles afectos a la garantía. Se precisa que los cheques expedidos por cantidades inferiores a las establecidas por el Banco de México, podrán ser endosados en blanco o al portador. Derogar la disposición que establece que los derechos sobre depósitos e inversiones y sus intereses cuyo monto no exceda trescientos días de salario mínimo, sin movimiento en el transcurso de seis años, sin que su depositante los haya reclamado, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública. Establecer la obligación de la SHCP de informar de manera permanente y pública, a quiénes otorga autorización para constituirse y operar como sociedad de información crediticia; se prohíbe a las sociedades de información crediticia solicitar y otorgar información proporcionada por un usuario que no acredite contar con la autorización del titular de la misma para difundirla. Cuando la información proporcionada por el usuario sea relativa a una persona moral, se debe incluir la autorización del representante legal para que se difunda la información, sin la cual no podría entregarla a las Sociedades. Faculta a cualquier ciudadano a oponerse al manejo y difusión de sus datos personales, así como de su historial crediticio, e inconformarse con cualquier actividad que lo agravie, recurriendo para tal efecto al procedimiento de conciliación y arbitraje que prevé la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
13.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, del Diputado Jesús Morales Flores del PRI, de fecha 16 de octubre de 2012. (23)	Establecer que los gobiernos de las entidades federativas que suscriban convenios tengan voz en el Comité del Fideicomiso y que éstos tengan carácter de fideicomitentes. Además, se reduce de 10 mil a 5 mil pesos el monto básico de pago para extender la cobertura a los pequeños ahorradores. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la asunción del general Francisco Villa como gobernador del estado de Chihuahua, con valor nominal de cien pesos y en tres variantes: una de oro y dos de plata, con el diseño del motivo que apruebe el Banco de México, a propuesta del gobierno de Chihuahua. Que la CONDUSEF establezca lineamientos para que los estados de cuenta por concepto de percepciones, deducciones, aportaciones, fondos de ahorro, créditos,	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 15 de marzo de 2013.
14.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, del Diputado Carol Antonio Altamirano del PRD, de fecha 18 de octubre de 2012. (24)	Que la CONDUSEF establezca lineamientos para que los estados de cuenta por concepto de percepciones, deducciones, aportaciones, fondos de ahorro, créditos,	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
15.	Proyecto de decreto para emitir una moneda conmemorativa alusiva al centenario de la asunción del general Francisco Villa al gobierno de Chihuahua, de la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez del PRI, de fecha 6 de noviembre de 2012. (39)	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.
16.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y		Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.

ASUNTO		PROPUESTA		TURNOS
NO.				
	Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, para fomentar la transparencia de percepciones y aportaciones en los centros de trabajo, del Diputado Ricardo Cantú Garza del PT, de fecha 13 de noviembre de 2012. (42)	préstamos y movimientos bancarios relacionados al manejo y administración de los salarios de los trabajadores de las dependencias o entidades de la administración pública y de la iniciativa privada, sean remitidos a los domicilios de los trabajadores, para que éstos cuenten con toda la información de sus percepciones y deducciones.		Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 25 de marzo de 2013.
17.	Dictamen con Proyecto de Decreto que establece las características de dos monedas conmemorativas del centenario de la fundación de la Escuela Libre de Derecho, devuelto por la Mesa Directiva, propuesto por el Diputado Mario Alberto Becerra Pacoroba del PAN, devuelto por la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el 20 de noviembre de 2012. (47)	Establecer la acuñación de dos monedas de plata con valor nominal de cinco y cien pesos, conmemorativas del centenario de la fundación de la Escuela Libre de Derecho		Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 29 de marzo de 2013.
18.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 19 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, del Diputado Ricardo Fidel Pacheco del PRI, de fecha 4 de diciembre de 2012. (58)	Establecer que tratándose de una subrogación de créditos, queda prohibido el cobro de penalizaciones, así como de cualquier otro costo asociable al proceso de subrogación. Los gastos por concepto de registro y aranceles notariales a cargo del acreditado por concepto de reescrituración de un bien inmueble en garantía del crédito no deberán ser proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación debiendo ser de mínimo monto o nulo. Prever que la Secretaría de Economía podrá celebrar convenios de coordinación con los estados y municipios para que los costos registrales y aranceles notariales, no sean proporcionales al valor del inmueble sujeto a la subrogación.		Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 30 de enero de 2013. Precluye el 12 de abril de 2013.
19.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, del Diputado Leobardo Alcalá Padilla del PRI, de fecha 13 de diciembre de 2012. (64)	Incluir dentro de las coberturas del producto básico estandarizado, el de las cuotas o pagos devengados por el uso de la atención médica de los servicios de urgencias, que impliquen desde el traslado, la atención médica, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, terapia intensiva, medicamentos, prótesis u otros insumos, o servicios análogos, los cuales deberán ser pagados en su totalidad por la aseguradora contratada por el responsable del accidente y reintegrados en su totalidad al servicio público de salud, encargo de brindar la atención médica y el pago por los servicios médicos otorgados al paciente accidentado.		Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 30 de enero de 2013. Precluye el 23 de abril de 2013.
20.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal, del Diputado José Enrique Reina Lizárraga del PAN, de fecha 20 de diciembre de 2012. (78)	Facultar a la Sociedad Hipotecaria Federal para promover, coordinar y supervisar el establecimiento de un sistema nacional de hipotecas inversas, tendiente a brindar facilidades a los adultos mayores para contratar los instrumentos		Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013.

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO	
NO.					
21.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 150 de la Ley del Seguro Social, del Diputado Uriel Flores Aguayo del PRD, de fecha 27 de diciembre de 2012. (79)	reconocidos legalmente para este fin, que les permitan convertir su vivienda en dinero en efectivo, siempre y cuando el prestatario sea dueño de un bien inmueble libre de gravámenes y tenga mínimo 60 años. Establecer que para el otorgamiento de las pensiones de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez a los trabajadores que cotizaron en el marco de la Ley de 1973, no se apliquen los límites sobre conservación de derechos a que se refiere la ley vigente. Asimismo, los asegurados que dejen de pertenecer al régimen obligatorio se les deberá reconocer el tiempo cubierto por sus cotizaciones anteriores, sin necesidad de cubrir los requisitos previstos en el artículo 151 de la ley.	Precluye el 2 de mayo de 2013.	Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 8 de mayo de 2013.	
22.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo del PRI, de fecha 21 de febrero de 2013. (86)	Crear la figura del trabajador estacional del campo para que éstos y sus familias accedan a la seguridad social, incluso en los períodos en que permanezcan desempleados, siempre y cuando acrediten que en los doce meses anteriores, cubrieron ante el IMSS por lo menos veintisiete semanas de cotización como asegurados. Se prevén las modalidades a las que se sujetarán los trabajadores estacionales del campo y sus patrones.		Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social Precluye el 29 de abril de 2013.	
23.	Proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario de los "Sentimientos de la Nación", del Diputado Manuel Añorve Baños del PRI, de fecha 28 de febrero de 2013. (93)	Se propone emitir un moneda conmemorativa del Bicentenario del pronunciamiento de los Sentimientos de la Nación, de plata pura con valor nominal de diez pesos.		Hacienda y Crédito Público Precluye el 7 de mayo de 2013.	
24.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2º, 4º, 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal, de la Diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales del PRI, de fecha 28 de febrero de 2013. (96)	Establecer como objeto de la Sociedad Hipotecaria Federal que desarrolle programas que promuevan la construcción de viviendas en zonas con población en pobreza patrimonial. Asimismo, la Sociedad deberá otorgar créditos suficientes para vivienda de familias en pobreza patrimonial atendiendo las condiciones de vulnerabilidad de estos grupos sociales así como sus posibilidades de pago crediticio flexible y plantear programas financieros exclusivos para personas en pobreza patrimonial. Que las comisiones sólo se cobren como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados, sin exceder del 1% ni del rendimiento neto obtenido por las cuentas individuales, y siempre que se haya generado un resultado neto positivo anual.		Hacienda y Crédito Público Precluye el 7 de mayo de 2013.	
25.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Diputado Sergio Torres Félix del PRI, de fecha 28 de febrero de 2013. (97)			Hacienda y Crédito Público Precluye el 7 de mayo de 2013.	

Coordinación Fiscal

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO
NO.				
1.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez del PRI, de fecha 25 de julio de 2012.	Establecer que los municipios con actividad minera reciban el 50% de los derechos sobre exploración o explotación.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
2.	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4º.-C a la Ley de Coordinación Fiscal, del Congreso de Nuevo León, de fecha 4 de septiembre de 2012.(1)	Establecer una compensación a las entidades federativas por parte de la Federación, por la disminución en sus ingresos, derivada de la abrogación de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
3.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Juan Bueno Torio del PAN, de fecha 6 e octubre de 2012. (5)	Establecer que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que corresponden a los municipios, sean entregados de manera ágil y directa por la Federación a los municipios, sin pasar por las haciendas estatales. El cálculo de las distribuciones de los Fondos se comunicará a los gobiernos de los estados para su publicación en los órganos de difusión oficiales y se elimina la atribución de las entidades federativas de distribuir los recursos que correspondan a sus municipios o demarcaciones territoriales.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
4.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 37, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Juan Carlos Uribe Padilla del PAN, de fecha 4 de octubre de 2012. (14)	Establecer que los gobiernos municipales y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal destinen por lo menos 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a la atención de necesidades relacionadas con la seguridad pública; asimismo, establece la obligación de los municipios de reportar a los gobiernos estatales y éstos a la Federación, sobre el destino de los recursos del Fondo en cada Informe Trimestral. Los Gobiernos Estatales destinarán por lo menos el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, atendiendo al número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO	
NO.		e infraestructura.			
5.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Diputada Karina Labastida Sotelo del PAN, de fecha 4 de octubre de 2012. (15)	Establecer que los estados y municipios destinen hasta 3% del Fondo de Infraestructura Social Municipal que les corresponda, para elaborar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura social. Los montos correspondientes se harán del conocimiento de la población y se promoverá la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
6.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Congreso del Estado de Baja California, de fecha 9 de octubre de 2012. (16)	Establecer que las participaciones federales que reciban los municipios del Fondo General de Participaciones nunca serán inferiores al 30% de las cantidades que correspondan al Estado, a diferencia del 20% actual.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
7.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Martí Batres Guadarrama del PRD, de fecha 23 de octubre de 2012. (28)	incorporar al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales en la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
8.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Simón Valanci Buzali del PRI, de fecha 30 de octubre de 2012. (35)	Aumentar de 0.6% a 1.0% el importe obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción, para la conformación del Fondo de Extracción de Hidrocarburos que se distribuye entre la entidades federativas.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 11 de marzo de 2013.	
9.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Xavier Azuara Zúñiga del PAN, de fecha 6 de noviembre de 2012. (40)	Establecer que los municipios puedan financiar obras para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, con cargo al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 15 de marzo de 2013.	
10.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Nabor Ochoa López del PVEM, de fecha 13 de noviembre de 2012. (41)	Incrementar de 20% a 25% el monto de la Recaudación Federal Participable que constituye el Fondo General de Participaciones.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 25 de marzo de 2013.	
11.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Diputado Carlos Alberto García González del PAN, de fecha 27 de noviembre de 2012. (53)	Que los estados y el Distrito Federal rindan informes trimestrales a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, incluyendo indicadores de resultados que demuestren el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de cada fondo por municipio y entidad federativa.	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 5 de abril de 2013.	

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO	
NO.					
12.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano, de fecha 27 de noviembre de 2012. (54)	Para que las entidades federativas y municipios que contraigan deuda con sus participaciones como garantía, publiquen su información respecto a los registros de su deuda, incluyendo montos reales, intereses, condiciones de contratación, préstamos a corto plazo contraídos con la banca comercial y déficits actuariales de sistemas de pensiones locales y de instituciones estatales de educación superior.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 5 de abril de 2013.	Hacienda y Crédito Público
13.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por diversos integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 11 de diciembre de 2012. (61)	Incluir al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 23 de abril de 2013.	Hacienda y Crédito Público
14.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano, de fecha 9 de enero de 2013. (80)	Establecer que los gobernadores de los estados y los presidentes municipales que terminan su gestión, no puedan contratar deuda directa ni contingente sin consentimiento de los servidores públicos que los sucederán, a partir del momento en que la autoridad electoral correspondiente confirme el triunfo electoral de éstos.	Hacienda y Crédito Público	Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 21 de mayo de 2013.	Hacienda y Crédito Público
15.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Mario Rafael Méndez Martínez del PRD, de fecha 7 de febrero de 2013. (84)	Incluir a las agencias municipales, tenencias municipales o su equivalente en la aplicación y vigilancia de los Fondos de Aportaciones.	Hacienda y Crédito Público	Hacienda y Crédito Público Precluye el 11 de abril de 2013.	Hacienda y Crédito Público
16.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Javier Salinas Narváez del PRD, de fecha 26 de febrero de 2013. (87)	Crear el Fondo de Aportaciones para la Cultura para los estados, el Distrito Federal, los municipios y las demarcaciones territoriales.	Hacienda y Crédito Público	Hacienda y Crédito Público Precluye el 3 de mayo de 2013.	Hacienda y Crédito Público
17.	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 6, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Carlos Augusto Morales López del PRD, de fecha 26 de febrero de 2013. (88)	Incrementar el monto con el que se constituye el Fondo General de Participaciones de 20% a 25% de la recaudación Federal Participable; asimismo, incrementar de 20% a 25% el monto que las entidades federativas deben asignar a los municipios del Fondo General de Participaciones. Además, se incluye al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales en el Fondo para la Infraestructura Social.	Hacienda y Crédito Público	Hacienda y Crédito Público Precluye el 3 de mayo de 2013.	Hacienda y Crédito Público
18.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Damián Zepeda Vidales del PAN, de fecha 28 de febrero de 2013. (95)	Estandarizar a nivel federal para los órganos de fiscalización locales el calendario de entrega de la cuenta pública y de los informes de resultados a las legislaturas estatales, estableciendo la información que deben incorporar. Asimismo, crear un Fondo de Aportaciones para el Estímulo del Buen Gobierno de entidades federativas, municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con el 1% de la recaudación Federal Participable, que será destinado a las entidades que	Hacienda y Crédito Público y de Transparencia y Anticorrupción	Hacienda y Crédito Público y de Transparencia y Anticorrupción Precluye el 7 de mayo de 2013.	Hacienda y Crédito Público y de Transparencia y Anticorrupción

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
		<p>obtengan resultados superiores a los mínimos establecidos como aprobatorios en el Sistema de Evaluación de Indicadores de Gestión Gubernamental de la Cuenta Pública que se establezca para tal fin.</p>	

Aduaneras

ASUNTO		PROPUESTA		TURNOS
NO.				
1.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, del Diputado Francisco Arroyo Vieyra del PRI, de fecha 20 de septiembre de 2012. (9)	Establecer que las autoridades aduaneras ejercerán sus facultades desde el momento en que las mercancías sean introducidas al territorio nacional; en los casos de las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias cuyo cumplimiento se demuestre a través de medios electrónicos, el pedimento deberá acompañar la documentación necesaria para comprobar la veracidad y exactitud del valor en aduana declarado, en los términos y respecto a las mercancías que mediante reglas determine el Servicio de Administración Tributaria. La autoridad aduanera deberá rechazar el valor declarado y determinará el valor en aduana de la mercancía con base en la cotización y avalúo que corresponda a la mercancía en cuestión, cuando la documentación comprobatoria del valor sea falsa o este alterada.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
2.	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 99 Bis a la Ley Aduanera, del Diputado Felipe Arturo Camarena García del PVEM, de fecha 23 de octubre de 2012. (29)	Establecer como obligación a las personas físicas que pretendan efectuar la importación definitiva de vehículos automotores usados, obtener la verificación que acredite que no se rebasan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera establecidos en las normas ecológicas correspondientes, misma que deberá realizarse de manera periódica cada seis meses.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
3.	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 Bis a la Ley Aduanera, del Diputado Raúl Gómez Ramírez del PAN, de fecha 22 de noviembre de 2012. (50)	Establecer que en caso de robo de mercancía internada bajo el régimen de importación temporal, el pago del Impuesto General de Importación, cuotas compensatorias y contribuciones aplicables, no sean exigibles, siempre y cuando se presente la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público dentro de las 24 horas posteriores al robo y se notifique a la autoridad aduanera dentro de las siguientes 72 horas, entregando copia del acta ministerial.	Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 2 de abril de 2013.	

Otras Materias

ASUNTO		PROPUESTA		TURNO
NO.				
1.	Observaciones del Titular del Ejecutivo Federal sobre el decreto mediante el cual éste integrará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un Fondo Especial de 10 mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas en Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, México, Hidalgo, Tabasco y Veracruz, del Ejecutivo Federal con fundamento en el artículo 72 Constitucional, Apartado B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 4 de enero de 2011.	Expone que el documento aprobado por la Cámara de Diputados y denominado como “decreto”, si bien formalmente puede llamarse como tal por tratarse de una resolución de la Cámara, no tiene sustento constitucional alguno y jurídicamente es impropio su ejecución, pues la Constitución no otorga facultades a la Cámara de Diputados para aprobar gastos no previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni menos aún para modificarlo. Lo anterior constituye una violación a los artículos 14 y 16 de la Constitución y transgrede el principio de división de poderes que deriva del artículo 49, así como de la obligación que tiene el Presidente de la República derivada del artículo 128 constitucional, e incluso, pudiera actualizar una invasión de las competencias que corresponden al propio Congreso de la Unión.	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública LXI Legislatura Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
2.	Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y que adiciona una fracción VIII al artículo 2, recorriéndose las subsiguientes de la Ley de Planeación, del Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari de Nueva Alianza, de fecha 18 de julio de 2012. (92)	Incorporar el principio de interés superior de la niñez para garantizar sus derechos, la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, como uno de los preceptos rectores en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Crear un ordenamiento que establezca criterios de austeridad, economía y gasto eficiente para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto por parte de los entes públicos de la Federación. Se establece el carácter de las responsabilidades que deriven de la violación al ordenamiento.	Hacienda y Crédito Público LXI Legislatura Precluye el 7 de mayo de 2013.	
3.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente de la Federación, del Diputado Martí Batres Guadarrama del PRD, de fecha 4 de septiembre de 2012. (2)	Crear un ordenamiento para disminuir las remuneraciones de los servidores públicos, mandos medios y superiores, en un 50%, así como eliminar bonos y percepciones extraordinarias, prestaciones de servicios médicos privados, seguros de separación individualizado y cajas de ahorro especial para la alta burocracia de los tres Poderes de la Unión, de los órganos constitucionales autónomos y demás autoridades federales. Asimismo, se prohíbe el otorgamiento de pensiones distintas a las establecidas en la Ley de Seguridad Social y se eliminan las pensiones a los ex presidentes de la República.	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	
4.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad Republicana, del Diputado Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano, de fecha 4 de septiembre de 2012. (4)	Crear un ordenamiento para disminuir las remuneraciones de los servidores públicos, mandos medios y superiores, en un 50%, así como eliminar bonos y percepciones extraordinarias, prestaciones de servicios médicos privados, seguros de separación individualizado y cajas de ahorro especial para la alta burocracia de los tres Poderes de la Unión, de los órganos constitucionales autónomos y demás autoridades federales. Asimismo, se prohíbe el otorgamiento de pensiones distintas a las establecidas en la Ley de Seguridad Social y se eliminan las pensiones a los ex presidentes de la República.	Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 8 de marzo de 2013.	

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
5.	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación, reforma el artículo 217 del Código Penal Federal y deroga el 66, 71 y 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Diputado Enrique Alejandro Flores del PAN, de fecha 27 de septiembre de 2012. (12)</p>	<p>Crear un ordenamiento para reglamentar las remuneraciones de los servidores públicos, estableciendo principios rectores y reglas generales, manuales de remuneraciones, pago de las remuneraciones, remuneración por desempeñar dos o más puestos, remuneración cuando se desempeñen empleos, cargos o comisiones en las entidades federativas o municipios, erogaciones que no forman parte de las remuneraciones, imposición de sanciones, entre otros. Se establecen los delitos por el uso indebido de atribuciones y facultades en el pago de remuneraciones, jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos que no estén previstos en ley, decreto legislativo, contrato colectivo, o condiciones generales de trabajo, o que estando previstos otorgue o autorice su pago aunque no se tenga derecho a recibirlos.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012.</p> <p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
6.	<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 18 de la Ley General de Deuda Pública, y 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas de Nueva Alianza, de fecha 25 de octubre de 2012. (31)</p>	<p>Facultar a la Comisión Federal de Electricidad para presentar en su cartera de necesidades de inversión los proyectos a desarrollar, y en caso de que solicite los recursos por la vía de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, deberá presentar sus proyectos al Congreso de la Unión para su aprobación y supervisión, y a la Auditoría Superior de la Federación su fiscalización externa.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012.</p> <p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
7.	<p>Proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo y adiciona uno tercero, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 17; y reforma la fracción I del artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena del PAN, de fecha 30 de octubre de 2012. (36)</p>	<p>Establecer que la información, demográfica y social; económica y financiera, y geográfica y del ambiente, que produzca, integre y difunda cada subsistema del INEGI se presente desagregada por sexo e incorporando al género como un tema de interés nacional.</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012.</p> <p>Precluye el 11 de marzo de 2013.</p>
8.	<p>Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de evaluación ambiental estratégica, propuesto por el Diputado Armando Ríos Piter del PRD, devuelto por la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el 20 de noviembre de 2012. (46)</p>	<p>Se establece la transversalidad de las políticas públicas de la Administración Pública Federal para la sustentabilidad ambiental, para lo cual, la SEMARNAT deberá coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, buscando el fortalecimiento de la gestión ambiental mediante la aplicación integral de los instrumentos de la política ambiental y la participación corresponsable de la sociedad.</p>	<p>Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público</p> <p>LXI Legislatura</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012.</p> <p>Precluye el 29 de marzo de 2013.</p>
9.	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley de Planeación, del Diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares del PVEM, de fecha 22 de noviembre de 2012. (51)</p>	<p>Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregue anualmente a la Cámara de Diputados un informe sobre los avances en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, para que la Auditoría Superior de la Federación realice el análisis de las cuentas con relación a los objetivos y prioridades de dicho</p>	<p>Hacienda y Crédito Público</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012.</p> <p>Precluye el 2 de abril de 2013.</p>

ASUNTO		PROPUESTA		TURNOS
NO.		Plan.		
10.	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación, del Diputado Domitilo Posadas Hernández del PRD, de fecha 11 de diciembre de 2013. (62)	Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar y modificar el Plan Nacional de Desarrollo que le deberá remitir el Ejecutivo Federal para su análisis, y realizar anualmente una evaluación de su ejecución.	Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público Prórroga solicitada el 20 de febrero de 2013. Precluye el 22 de abril de 2013.	
11.	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley de Planeación, de la Diputada Lilia Aguilar Gil del PT, de fecha 11 de diciembre de 2012. (63)	Establecer que el Plan Nacional de Desarrollo contemple la creación de un Programa Nacional de Infraestructura obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Federal.	Hacienda y Crédito Público Precluye el 14 de febrero de 2013.	
12.	Proyecto de decreto que reforma la Base Primera del Artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 112 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Diputado Fernando Rodríguez Doval del PAN, de fecha 23 de enero de 2013. (82)	Elevar a rango constitucional las asignaciones presupuestales destinadas a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mismas que no podrán ser inferiores a 20% del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y que el retraso por el Gobierno del Distrito Federal en la entrega de las ministraciones a las demarcaciones territoriales dará lugar al pago de intereses y a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones.	Puntos Constitucionales, del Distrito Federal y de Hacienda y Crédito Público. Precluye el 28 de marzo de 2013.	
13.	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, del Diputado Juan Bueno Torio del PAN, de fecha 7 de febrero de 2013. (83)	Que los tribunales colegiados puedan contar con una instancia revisora especializada con conocimientos económicos y jurídicos en las materias de competencia económica, telecomunicaciones, energía, transportes, servicios financieros y comercio exterior, a fin de reducir los plazos de cumplimiento de los actos administrativos y resoluciones de los órganos reguladores.	Justicia, con opinión de la de Hacienda y Crédito Público. Precluye el 11 de abril de 2013.	

INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS

Fiscales

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
49.	Proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 7 de diciembre de 2012. (59)	Se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, con una estimación de 3 billones 931 mil 289.5 millones de pesos.	Comisión de Hacienda y Crédito Público Dictamen aprobado por la Comisión el 11 de diciembre de 2012.

Financieras

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	TURNO
26.	Proyecto de decreto por el que se emite una Moneda Conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano, del Diputado Jorge Mendoza Garza del PRI, de fecha 14 de febrero de 2013. (85)	Emitir una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano con valor nominal de 20 pesos.	Hacienda y Crédito Público Dictamen aprobado por la Comisión el 14 de febrero de 2013.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 2

Minutas turnadas a la Comisión de
Hacienda y Crédito Público

MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Índice

MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN.....	1
Financieras.....	1
Otras Materias.....	6
MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS	7
Financieras.....	7

RESUMEN DE LAS MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN			
	Financieras	Otras Materias	Total
LXI Legislatura	8	1	9
LXII Legislatura			
Total	9	1	9

RESUMEN DE LAS MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS			
	Financieras	Otras Materias	Total
LXI Legislatura			
LXII Legislatura	4		4
Total	4		4

* Actualizado al 28 de febrero de 2013

MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN

Financieras

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	PROCESO
1.	<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley Orgánica de Nacional Financiera; de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior; de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada; de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros; de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal; de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 3 de septiembre de 2009.</p>	<p>Fortalecer a la Banca de Desarrollo dotándola de un marco legal flexible con autonomía de gestión, sin menoscabo de su patrimonio. Conjuntar el capital de las instituciones de las bancas de desarrollo que apoyan a los sectores industrial, comercial y de servicios. Favorecer la expansión de la Financiera Rural permitiéndole aceptar préstamos o créditos de las instituciones de la Banca de Desarrollo, fideicomisos públicos de fomento económico y de organismos financieros internacionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 26 de marzo de 2009 en la Cámara de Senadores. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009 y aprobado por 70 votos, 25 en contra y 1 abstención. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2009. Se turnó a la comisión de Hacienda y Crédito Público. LXI Legislatura <p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
2.	<p>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 22 de abril de 2010.</p>	<p>Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 65 BIS a la Ley de Instituciones de Crédito, remitida por la H. Cámara de Diputados de la LX Legislatura el 21 de abril de 2009 y se devuelve el expediente a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto por el artículo 72, inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Xavier Maawad Robert del PAN, el 11 de diciembre de 2008. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de abril de 2009 y aprobado el 16 de abril de 2009 por 251 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	PROCESO
3.	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica, para los efectos de la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 10 de diciembre de 2009.</p>		<p>3. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de abril de 2009.</p> <p>4. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite aprobado el 20 de abril de 2010 por 91 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>5. Minuta presentada en la sesión de la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2010. Se turnó a la comisión de Hacienda y Crédito Público. LXI Legislatura</p> <p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
		<p>Se desecha la Minuta proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica y se devuelve el expediente a la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto por el artículo 72, inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>1. Iniciativa presentada por la Dip. María Eloisa Talavera Hernández del PAN el 3 de noviembre de 2005. (LIX Legislatura)</p> <p>2. Dictamen de primera lectura presentado el 25 de abril de 2006 (LIX Legislatura) y aprobado el 25 de abril de 2006 por 310 votos en pro, 2 en contra y 3 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>3. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2006.</p> <p>4. Dictamen en sentido negativo presentado el 3 de diciembre de 2009, aprobado por 83 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	PROCESO
			<p>5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2009 turnada a las Comisiones Unidas de Economía y Hacienda y Crédito Público. LXI Legislatura.</p> <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 22 de julio de 2013.</p>
4.	<p>Proyecto de decreto que establece las características de una Moneda Bimetálica, con valor nominal de 20 pesos conmemorativa del Septuagésimo quinto Aniversario de la Fundación del Instituto Politécnico Nacional, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 27 de abril de 2011.</p>	<p>Emitir una moneda bimetálica, con valor nominal de 20 pesos, conmemorativa al septuagésimo quinto aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional, la cual tendrá una forma circular, con un diámetro de 32.0 mm. 75% de cobre y 25% de níquel.</p>	<p>1. Iniciativa presentada por el Sen. Rubén Fernando Velázquez López, del PRD el 08 de marzo de 2011.</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites aprobado el 26 de abril de 2011 por 95 votos y 3 abstenciones.</p> <p>3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. LXI Legislatura</p>
5.	<p>Proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 27 de abril de 2011.</p>	<p>Establece que las instituciones de seguros deberán presentar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por trimestre y de forma acumulada, el número de reclamaciones presentadas y las no procedentes por operación, ramo o seguro por cada entidad federativa y por aseguradora, lo cual deberá publicarse en los portales electrónicos de internet. Asimismo, que las instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros y demás personas que estén sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, deberán rendir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a la propia Comisión, los informes, pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones, patrimonio, números de reclamaciones</p>	<p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p> <p>1. Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra del PRI el 24 de febrero de 2011.</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011 y aprobado el 27 de abril de 2011 por 85 votos.</p> <p>3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. LXI Legislatura</p>

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	PROCESO
		<p>presentadas y las no procedentes les soliciten para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística, y demás funciones que les corresponda ejercer. Se establece multa de mil a 8 mil días de salario, a las instituciones de seguros que no cumplan con estas disposiciones.</p>	<p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
6.	<p>Proyecto de decreto por el que se declara al año 2013 como "Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los sentimientos de la Nación"; y se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Bicentenario del Congreso de Anáhuac, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 30 de abril de 2012.</p>	<p>Declarar al año 2013 como "Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y de la Proclamación de los "Sentimientos de la Nación" y crear una Comisión Especial responsable del desarrollo de un Programa de Actividades Cívicas que contenga la realización de eventos, acciones, expresiones, homenajes, conmemoraciones en el estado de Guerrero y el resto de las entidades federativas. Autorizar la emisión de una moneda conmemorativa a los 200 años del "Congreso de Anáhuac de 1813, Primer Constituyente de la Nación Mexicana".</p>	<p>1. Iniciativa presentada por el Senador Julio César Aguirre Méndez del PRD, el 13 de septiembre de 2011. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de Abril de 2012 y aprobado por 72 votos en pro y 2 abstenciones. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público. LXI Legislatura</p> <p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>
7.	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 242 de la Ley del Seguro Social, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 1 de febrero de 2012.</p>	<p>Establecer que todos los sujetos que voluntariamente se incorporen al seguro de salud para la familia, incluidos los familiares y cualquier familiar adicional, pagarán anualmente la cuota establecida correspondiente, clasificándose por el grupo de edad a que pertenezcan. El Consejo Técnico determinará anualmente el importe de las cuotas aplicables, previa realización de los análisis y estudios actuariales pertinentes, sin detrimento del principio de solidaridad social.</p>	<p>1. Iniciativa por el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del PRI, el 08 de noviembre de 2011. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011 y aprobado el 8 de diciembre de 2011 por 60 votos en pro y 21 en contra. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público. LXI Legislatura</p> <p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	PROCESO
8.	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales a la Seguridad Social, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 29 de noviembre de 2011.</p>	<p>Constituir un Fideicomiso cuyo objeto será otorgar un apoyo económico a los artistas, creadores y gestores culturales para su incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social. El Fondo se constituirá por los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las aportaciones que a título gratuito realicen las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, los productos que se generen por la inversión y administración de los recursos y bienes con que cuente dicho fondo, los bienes que se aporten al fondo, las aportaciones que realicen los beneficiarios y, las donaciones que realicen las personas físicas o morales.</p>	<p>1. Iniciativa presentada por la Senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui del PRD, el 09 de diciembre de 2010.</p> <p>2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de noviembre de 2011 y aprobado el 24 de noviembre de 2011 por unanimidad de 88 votos.</p> <p>3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>LXI Legislatura</p> <p>Precluye el 8 de marzo de 2013.</p>

Otras Materias

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	PROCESO
1.	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 10 de noviembre de 2011.</p>	<p>Emitir un ordenamiento para regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional. Se indica que ningún servidor público recibirá remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión mayor a la establecida para el Presidente de la República en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Cualquier persona podrá formular denuncia ante la instancia interna de control o disciplina de los entes referidos, respecto de las conductas de los servidores públicos que sean consideradas contrarias a las disposiciones contenidas en la ley; si la denuncia se refiera a alguno de los servidores públicos definidos en el artículo 110 de la Constitución, podrá presentarse también ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efecto de iniciar el procedimiento de juicio político.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada por el Senador Pablo Gómez Álvarez del PRD, el 13 de abril de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de noviembre de 2011 y aprobado el 8 de noviembre de 2011 por unanimidad de 95 votos. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Justicia. LXI Legislatura. <p>Prórroga solicitada el 19 de diciembre de 2012. Precluye el 22 de julio de 2013.</p>

MINUTAS TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DICTAMINADAS

Financieras

NO.	ASUNTO	PROPUESTA	PROCESO
1.	<p>Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, de la Cámara de Senadores, de fecha 27 de septiembre de 2012. (1)</p>	<p>Que la información financiera de los diversos órdenes de gobierno se presente de forma clara, sencilla y accesible no sólo a los órganos de fiscalización y evaluación, sino a la sociedad en general. Ello con un doble propósito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cerrarle espacios a la corrupción y a los desvíos de recursos públicos, permitiendo a los órganos fiscalizadores conocer la información financiera fidedigna sobre el uso de los recursos, con el objeto de sancionar e inhibir prácticas indebidas. 2. Que la sociedad cuente con mayor y mejor información que le permita involucrarse a mayor profundidad con sus gobiernos y, con ellos, tener capacidad de demandar más y mejores resultados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada ante la H. Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 1 de septiembre de 2012 con calidad de Iniciativa Preferente, de conformidad con el artículo 71 Constitucional. 2. Dictamen aprobado por la Cámara de Senadores el 26 de septiembre de 2012. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2012, se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen. 4. Dictaminada por la Comisión el 24 de octubre de 2012 y aprobado por el Pleno de esta Cámara el 25 de octubre de 2012 por 447 votos en pro y 1 en contra. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos Primero y Tercero Transitorio del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de</p>	<p>Modificar el régimen transitorio para que las Sociedades Cooperativas que realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus Socios para su colocación entre estos y cuyo monto total de activos rebase el equivalente en moneda nacional a 2.5 millones de UDJS, se registren ante el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a más tardar el 31 de enero de 2014.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa presentada ante la H. Cámara de Senadores el 11 de diciembre de 2012 por el Senador José Francisco Yunes Zorrilla del PRI. 2. Dictamen aprobado por la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2012. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso A del artículo 72 de la

ASUNTO		PROPIUESTA		PROCESO	
NO.	Valores y de la ley de las Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009, remitida por la Cámara de Senadores (2)			Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	3. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2013, se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social para su estudio y dictamen. 4. Dictaminada por las Comisiones Unidas el 18 de diciembre de 2012.
3.	Proyecto de decreto que Expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 18 de diciembre de 2012. (3)	Fortalecer el régimen prudencial en materia aseguradora y afianzadora, conforme a los estándares y mejores prácticas internacionales, fortaleciendo el régimen de constitución de sus reservas técnicas; estableciendo un requerimiento de capital más preciso, que tome en consideración el perfil de riesgos específicos de cada entidad y las condiciones propias del mercado mexicano; fortaleciendo las prácticas de gobierno corporativo y la administración de riesgos, y propiciando una mayor transparencia y revelación de información hacia los participantes del mercado.		1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2012. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2012 y aprobado el 13 de diciembre de 2012. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 4. Dictaminada por la Comisión el 27 de febrero de 2012.	1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2012. 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2012 y aprobado el 13 de diciembre de 2012. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 4. Dictaminada por la Comisión el 27 de febrero de 2012.
4.	Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del 150 Aniversario del Natalicio y del Centenario Luctuoso de Belisario Domínguez Palencia, de la H. Cámara de Senadores, de fecha 3 de febrero de 2013. (4)			1. Iniciativa presentada ante la H. Cámara e Senadores por el Senador Roberto Albores Gleason del PRI, de fecha 31 de octubre de 2012. 2. Dictamen aprobado por la Cámara de Senadores el 7 de febrero de 2013. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 12 de febrero de 2013, se	1. Iniciativa presentada ante la H. Cámara e Senadores por el Senador Roberto Albores Gleason del PRI, de fecha 31 de octubre de 2012. 2. Dictamen aprobado por la Cámara de Senadores el 7 de febrero de 2013. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 12 de febrero de 2013, se

NO.	ASUNTO	PROPIUESTA	PROCESO
			<p>turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen.</p> <p>4. Dictaminada por la Comisión el 20 de febrero de 2013.</p>

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 3

Proposiciones con Punto de
Acuerdo turnadas a la Comisión de
Hacienda y Crédito Público

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
LXII Legislatura	27

*Actualizado al 28 de febrero de 2013.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PENDIENTES DE DICTAMEN

NO.	PROPOSICIÓN	TURNO
1.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que considere las consecuencias que podría ocasionar el recorte al presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, del Diputado José Luis Muñoz Soria del PRD, de fecha 13 de septiembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
2.	Proposición con Punto de Acuerdo para resarcirle al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. el monto que fue pagado por la concesión en donde se ubica la plaza de cobro número 45 Fortín, del tramo carretero de Orizaba-Córdoba, en el estado de Veracruz, del Diputado Juan Bueno Torio del PAN, de fecha 13 de septiembre de 2012.	Transportes y de Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
3.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleven a cabo el rescate de Acapulco, a través de un fideicomiso que impulse el desarrollo económico, social y cultural de la zona, del Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano de Movimiento Ciudadano, de fecha 25 de septiembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
4.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que por ningún motivo se cierre el acceso a nuestro país por la Garita de San Ysidro en el Estado de Baja California, del Diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro del PAN, de fecha 27 de septiembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
5.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a no considerar en la Ley de Ingresos 2013 el Gravamen del 3% a las Telecomunicaciones, señalado en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Diputado Juan Pablo Adame Alemán del PAN, de fecha 2 de octubre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
6.	Proposición con Punto de Acuerdo relativo al Subsidio de la Tortilla de Maíz, del Diputado Héctor García García del PRI, de fecha 4 de octubre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como

NO.	PROPOSICIÓN	TURNO
		asunto total y definitivamente concluido
7.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que refuerce la correcta aplicación de los procedimientos de verificación de mercancías de comercio exterior al interior del recinto fiscal y se aplique estrictamente conforme a la normatividad, el desaduanamiento libre, al activar el mecanismo de selección automatizada, del Diputado Raúl Gómez Ramírez del PAN, de fecha 4 de octubre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
8.	Proposición con Punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través del Servicio de Administración Tributaria, preste el servicio de la expedición de la firma electrónica avanzada en la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, para quienes por primera vez requieran realizar dicho trámite, de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea del PAN, de fecha 18 de octubre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
9.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Defensa Nacional, a desistir de la adquisición de la aeronave Dreamliner 787-9, para uso del Ejecutivo Federal, del Diputado Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano, de fecha 18 de octubre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
10.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que liberen los recursos para la ejecución y conclusión de los programas y proyectos de inversión del Sector de Comunicaciones y Transportes para el Estado de Jalisco, aprobados por esta Soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Diputado Ossiel Omar Niaves López del PRI, de fecha 6 de noviembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
11.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se sigan todas las acciones pertinentes a fin de crear una estrategia de rescate financiero de la vivienda del trabajador, del Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del PRI, de fecha 6 de noviembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
12.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que destine los montos de los subejercicios del ejercicio fiscal 2012, para solventar las deudas de Municipios que acrediten estar en banca rota, priorizando aquellos cuya relevancia jurídica nacional les otorga el carácter de urgente., del Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano de Movimiento Ciudadano, de fecha 13 de noviembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
13.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,	Hacienda y Crédito Público

NO.	PROPOSICIÓN	TURNO
	Pesca y Alimentación, para que transfieran los recursos aprobados por esta Soberanía en el PEF 2012, para el Distrito Federal, descritos en el Anexo 8 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, de la Dip. Aleida Alavez Ruiz del PRD, de fecha 13 de noviembre de 2012.	Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
14.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, disponga los mecanismos para hacer extensivo el pago extraordinario del denominado Bono Sexenal, a todos los trabajadores jubilados y pensionados de la Administración Pública Federal, de la Diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal de Movimiento Ciudadano, de fecha 15 de noviembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
15.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que haga del conocimiento de la opinión pública la situación de la Deuda del Estado de Tabasco, así como la información de los Montos de Endeudamiento Interno Neto, el Canje o Refinanciamiento de Obligaciones del Erario Estatal y el Costo Total de las Emisiones de Deuda a Corto y Largo Plazo contraída en el Periodo 2007-2012, del Diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente del PAN, de fecha 15 de noviembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
16.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, par que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aumente la supervisión de Aduanas y a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración, incremente y refuerce la vigilancia del Programa Paisano, del Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del PRI, de fecha 27 de noviembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público y de Gobernación Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
17.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, garanticen reapertura de la Garita "San Ysidro-Tijuana" en el estado de Baja California, así como su operación normal, del Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del PRI, de fecha 28 de noviembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
18.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que en el paquete económico de 2013, no se considere aumentar la tasa del Impuesto al Valor Agregado en la región fronteriza, del Senador Víctor Hermosillo y Celada del PAN, de fecha 6 de diciembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
19.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para que den respuesta pronta y satisfactoria a las solicitudes de apoyo realizadas por los productores vitivinícolas del país, del Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del PRI, de fecha	Economía y de Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de

NO.	PROPOSICIÓN	TURNO
	6 de diciembre de 2012.	conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
20.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haga públicos los movimientos de inversión programados y los ya firmados; asimismo se exhorta al ISSSTE, para que a través del Comité de Inversión del PENSIONISSTE, haga públicas las negociaciones con la Empresa denominada Liongate Capital Management, de la Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal de Movimiento Ciudadano, de fecha 11 de diciembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
21.	Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el monto de las multas aplicadas por el IFE a los Partidos Políticos, sea destinado al Fortalecimiento de la Cultura Física y el Deporte Nacional, del Diputado Gerardo Francisco Liceaga Arteaga del PRI, de fecha 19 de diciembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
22.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, establezca en los consulados mexicanos fronterizos una oficina exclusiva de derechos humanos para los connacionales detenidos por la autoridad migratoria, del Diputado Rodimiro Barrera Estrada del PRI, de fecha 20 de diciembre de 2012.	Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores Se tiene por desechada de conformidad con lo establecido en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y se considera como asunto total y definitivamente concluido
23.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que cumpla con los plazos de Ministración de los Recursos del Subsemun, presentado por el Dip. Fernando Rodríguez Doval del PAN, de fecha 30 de enero de 2013.	Hacienda y Crédito Público
24.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, realicen diversas acciones a fin de atender las demandas de los Sectores Culturales, de la Ciudad de Papantla de Olarte, presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila de MC, de fecha 30 de enero de 2013.	Hacienda y Crédito Público y de Asuntos Indígenas
25.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al gobierno del Estado de Michoacán, en el marco del respeto a la autonomía de los estados y de diversos municipios, se atiendan sus demandas con relación al cumplimiento de la entrega de los recursos que les corresponden de los ejercicios y/o periodos que se les adeuda, suscrita por diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, de fecha 7 de febrero de 2013.	Hacienda y Crédito Público
26.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno y al Congreso del Estado de Sonora, para que se dé marcha atrás al incremento de impuesto y derechos estatales que se pretenden cobrar durante el año 2013, del Diputado Francisco Astiazarán Gutiérrez del PRI, de fecha 12 de febrero de 2013.	Hacienda y Crédito Público
27.	Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno Federal, para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, apoye con mayores productos de financiación a las pequeñas y medianas empresas,	Hacienda y Crédito Público y de Economía

NO.	PROPOSICIÓN	TURNO
	con la finalidad de promover la reactivación del crédito bancario al sector privado, de la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez del PRD, de fecha 26 de febrero de 2013.	

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 4

Asistencia de los miembros de la
Comisión a las Reuniones

Nombre	18/10/12	22/10/12	28/11/12	05/12/12	10/12/12	11/12/12	18/12/12	14/02/13	20/02/13	27/02/13
Salinas Mendiola Glafiro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Villalobos Seáñez Jorge Iván	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Charleston Hernández Fernando	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mendoza Garza Jorge	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Treviño Cantú Javier	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Duarte Murillo José Ignacio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	1	1	1	1	1	1	1	Licencia	Licencia	Licencia
Castro Trenti Fernando Jorge	1	1	1	1	1	1	1	Licencia	Licencia	Licencia
Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
González Luna Bueno Federico José	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pérez Tejada Padilla David	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Curi Naime Alberto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
López Alvarado Jaime Chris	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guevara González Javier Filiberto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Vázquez Saut Regina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Antonio Altamirano Carol	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuéllar Reyes Fernando	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuevas Mena Mario Alejandro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jardines Fraire Jhonatan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Quiroga Anguiano Karen	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Salinas Narváez Javier	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	44	43	42	41	43	44	44	42	39	39

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 5

**Actas de las Reuniones
Celebradas**



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A las 14:00 horas del 18 de octubre de 2012, en el Salón de Protocolos del edificio C de la Cámara de Diputados, ubicado en Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron para la sesión de instalación, los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que estará en función durante la LXII Legislatura.

1. Lista de asistencia

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, el presidente, 15 secretarios y 17 integrantes de la Comisión.

2. Presentación y declaratoria de quórum

A continuación, y en virtud de que se contó con el quórum reglamentario, el Presidente abrió la reunión, invitando a los integrantes de la Comisión a una presentación personal, por lo que cada uno de ellos intervino precisando su nombre, grupo parlamentario al que pertenecen y entidad federativa de procedencia.

3. Lectura del orden del día

Enseguida, el Presidente puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aceptada por unanimidad.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación de los integrantes.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención y declaración formal de instalación de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, derivado del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN

que se integran 54 comisiones ordinarias de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

5. Intervención de los integrantes de la Comisión. (Participación de un representante por cada uno de los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos).
6. Declaratoria de reunión permanente, para efectos del desahogo de la “Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos, en los distintos órdenes de gobierno”.
7. Asuntos Generales.

4. Intervención y declaración formal de instalación, a cargo del Presidente

Acto seguido, a las 14:30 horas, el Presidente procedió a declarar formalmente instalada la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 71, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 a 45 de la Ley Orgánica del Congreso General y 146, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La declaratoria fue leída en los siguientes términos:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 146 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las 54 comisiones ordinarias de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, publicado en la Gaceta Parlamentaria número 3625 de fecha 16 de octubre del año 2012, se declara formalmente instalada la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, correspondiente a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.”



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN

5. Intervención a cargo de los integrantes de la Comisión

En representación de cada grupo parlamentario, intervinieron los siguientes diputados:

María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, mencionó que la política de ingresos de nuestro país debe promover permanentemente el equilibrio entre la fortaleza de las finanzas públicas, las necesidades económicas para el desarrollo y la eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos; asimismo, externó el compromiso de analizar responsablemente las iniciativas al respecto y presentar una agenda de propuestas encaminadas a la preservación del medio ambiente con el objetivo de promover la mayor productividad y competitividad del país sobre las bases de la responsabilidad hacendaria.

Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, dijo que su grupo parlamentario también habrá de presentar propuestas en beneficio de los mexicanos y, tendrá disposición para apoyar y participar en la formulación y análisis de las reformas que presenten los diferentes grupos parlamentarios en beneficio de la sociedad y debatir las que vayan en perjuicio de los mexicanos.

Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, señaló que la actual política fiscal no ha cumplido su función en los últimos 30 años, gracias a que el petróleo genera alrededor del 40 por ciento de los ingresos públicos, mientras el crecimiento del PIB ha sido similar al del crecimiento de la población y no ha existido una redistribución de la riqueza, pues los sectores de altos ingresos gozan del paraíso fiscal en que se ha convertido para ellos el sistema fiscal mexicano.

Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, señaló la importancia de la Comisión de Hacienda en la definición del origen del ingreso nacional y destacó que a pesar de que en los últimos doce años el presupuesto nacional se ha triplicado, las líneas de pobreza se han acentuado. Además, consideró que algunos de los temas del debate sustantivo en al Comisión de Hacienda y Crédito Público serán el endeudamiento de las entidades federativas y el endeudamiento interno, particularmente en lo que hace a pasivos laborales, contingentes y de seguridad social por montos que superan más del 100 por ciento del producto interno bruto.

Destacó también, que su grupo parlamentario estará en la actitud de contribuir en la discusión del paquete económico, en el ocaso de la administración sexenal, el inicio de un nuevo gobierno y en el contexto de crisis internacional, por lo que una parte fundamental



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN

de las discusiones será el ingreso que se destinará al gasto nacional para procurar el bienestar de los mexicanos, de los cuales, mitad de la población se encuentra en condiciones de pobreza.

Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, manifestó que su grupo parlamentario tiene ánimo de contribuir a que la desigualdad disminuya, proponiendo reformas que benefician a unos cuantos, a costa de mayores cargas sobre el grueso de la población; asimismo, señaló la necesidad de revisar la Ley de Coordinación Fiscal para reducir la política centralista del gobierno federal y, en general, participar con una actitud positiva, pero defendiendo a la mayoría de los mexicanos.

Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional, indicó que en la circunstancia de crisis internacional, los diputados de su grupo parlamentario trabajarán cautelosamente para lograr políticas fiscales que permitan mayor recaudación y la generación de más y mejores empleos. Además, exhortó a los diputados de la Comisión para trabajar en la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que presentó el Presidente de la República como iniciativa preferente y dar paso con ella, a la modernidad y la transparencia; asimismo, se manifestó a la espera de que el próximo Presidente de México presente el paquete económico para el ejercicio fiscal 2013.

Jorge Herrera Delgado, del Partido Revolucionario Institucional, expresó que su grupo parlamentario está en la mejor disposición para elaborar un presupuesto que atienda el crecimiento económico y que permita atender las necesidades más urgentes de la población; además, comentó que estarán atentos a mejorar la transparencia y la relación en el federalismo, para que los tres niveles de gobierno den mejores respuestas.

6. Declaración de Reunión Permanente

El Presidente de la Comisión propuso a la Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 y 171 del Reglamento de la Cámara de Diputados, declarar los trabajos en sesión permanente para analizar, discutir y votar la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos, en los distintos órdenes de gobierno, propuesta por el titular del Poder Ejecutivo Federal con carácter de preferente.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN

Acto seguido, el Secretario Tomás Torres Mercados solicitó la votación de la solicitud, misma que se aprobó por unanimidad.

7. Asuntos Generales

El Presidente solicitó al Secretario Carlos Alberto García González que diera lectura al oficio con el que se remitió la citada minuta a la Comisión de Hacienda. Acto seguido, el secretario dio lectura al mismo, e hizo énfasis en la fecha de remisión.

Posteriormente, el Presidente dio por concluidos los trabajos de la sesión de instalación y convocó a los trabajos de la Reunión Permanente para el lunes 22 de octubre de 2012 a las 17:00 horas.

Diputados asistentes

José Isabel Trejo Reyes, Humberto Alonso Morelli, Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García, Sergio Torres Félix, Elsa Patricia Araujo de la Torre, José Sergio Manzur Quiroga, Jorge Herrera Delgado, Salomón Juan Marcos Issa, Paulina Alejandra del Moral Vela, María Sanjuana Cerda Franco, Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaño, Tomás Torres Mercado, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres, Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Ricardo Anaya Cortés Escárrega, Arturo De la Rosa Escalante, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Margarita Licea González, Glafiro Salinas Mendiola, Jorge Mendoza Garza, Mario Alejandro Cuevas Mena, Jorge Iván Villalobos Seáñez, Fernando Charleston Hernández, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Fernando Jorge Castro Trenti, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Federico José González Luna Bueno, David Pérez Tejada Padilla, Alberto Curi Naime, Jaime Chris López Alvarado, Carol Antonio Altamirano, Jhonatan Jardines Fraire, Javier Treviño Cantú, José Ignacio Duarte Murillo, Javier Filiberto Guevara González, Rosendo Serrano Toledo, Regina Vázquez Saut, Karen Quiroga Anguiano, Fernando Cuéllar Reyes, Javier Salinas Narváez.

Diputados que no asistieron

Todos los integrantes asistieron a la reunión.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

El 28 de noviembre de 2012 a las 17:36 horas, en el salón Protocolo del edificio C de la Cámara de Diputados, ubicado en Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los Diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, el presidente, 16 secretarios y 22 integrantes de la Comisión. A continuación y en virtud de que se contó con el quórum reglamentario, el Presidente inició la reunión.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.

El Presidente puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aceptada por unanimidad:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión anterior.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para el Primer año de Ejercicio de la LXII Legislatura y del calendario de Reuniones para el Primer Periodo Ordinario.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura y cita para la próxima reunión.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión anterior.

El Presidente sometió a discusión el contenido del acta de la reunión de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Pública.

- El Presidente presentó el Proyecto del Programa de Trabajo y mencionó que hasta el momento, la Comisión ha recibido de la Mesa Directiva un total de 69 asuntos entre puntos de acuerdo, iniciativas y minutas para dictaminar. También hizo mención de que se cumplió con la Ley y el Reglamento al reunirse la Junta Directiva de la Comisión para discutir un anteproyecto y propuesta de calendarización, los cuales fueron enriquecidos entre los miembros de la misma.

El Presidente mencionó que el criterio que tomó la Junta Directiva, fue el de constituir la Comisión en sesión permanente, para que en el momento en que el paquete económico llegue a la Cámara de Diputados, de inmediato se inicie el proceso legislativo para su dictaminación. Asimismo, el Presidente hizo mención de los objetivos del programa, la programación de reuniones ordinarias, las actividades legislativas, las reuniones con funcionarios de la Administración Pública Federal, otras actividades y las consideraciones adicionales para el paquete económico.

- Paulina Alejandra Del Moral Vela (PRI), habló sobre la calendarización de la visita de la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, solicitando que fuera después del 5 de diciembre. Rosendo Serrano Toledo, (PRD), puntualizó que a la Procuradora le interesa presentarse ante la Comisión.
- Fernando Cuéllar Reyes (PRD), mencionó que hay una gran complejidad en los plazos, ya que son muy cortos; dijo que el trabajo siempre estará sujeto a coyunturas, a las condiciones económicas, fortalezas, amenazas y debilidades que se vayan presentando.
- Glafiro Salinas Mendiola (PAN), mencionó que desde el 2006 la forma de desarrollar la inversión para que hubiera más trabajo, era hacer más eficiente la administración tributaria y hacerla más eficaz, pero con la atención de la simplificación fiscal y administrativa, se puntualizaba que tendrían la obligación y la responsabilidad desde



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ese año, de disminuir las regulaciones, restricciones, permisos, licencias y burocracia que los retarda y genera corrupción.

- Sergio Torres Félix (PRI), expresó su preocupación por el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, porque los grandes depósitos se hacen por transferencia bancaria y ahí les cobra una comisión el banco, por lo que estos últimos están teniendo ingresos, no así el gobierno.
- Tomás Torres Mercado (PVEM), manifestó que en el primer periodo ordinario existen asuntos de mayor relevancia, así como las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; lo mismo para la Comisión Nacional Anticorrupción, que están colocadas como iniciativas de ley de mayor importancia para la vida nacional. Mencionó que no ha sido posible superar problemas de equidad bastante serios para 10 entidades del país y reflexionó sobre la necesidad de una evaluación en el tema de la eficacia y la eficiencia recaudatoria para la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Dijo que su Grupo Parlamentario se sumará a las propuestas para el fortalecimiento de las facultades recaudatorias de los municipios. Asimismo, sugirió a la Comisión que valore la posibilidad de invitar al Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- El Presidente sometió a votación el programa de trabajo, el cual fue aprobado por unanimidad.

5. Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales.

6. Clausura y cita para la próxima reunión.

El Presidente dio por concluida la reunión siendo las 19:30 horas, y citó para el próximo miércoles 5 de diciembre a las 11:00 horas.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputados asistentes

Trejo Reyes José Isabel, Alonso Morelli Humberto, García González Carlos Alberto, Villarreal García Ricardo, Torres Félix Sergio, Araujo de la Torre Elsa Patricia, Manzur Quiroga José Sergio, Herrera Delgado Jorge, Del Moral Vela Paulina Alejandra, Cerda Franco María Sanjuana, Cantú Garza Ricardo, Samperio Montañón Juan Ignacio, Torres Mercado Tomás, Quiñones Canales Lourdes Eulalia, Blanco Deaquino Silvano, Sánchez Torres Guillermo, Serrano Toledo Rosendo, Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz, Anaya Cortés Ricardo, De la Rosa Escalante Arturo, Fuentes Solís Víctor Oswaldo, Licea González Margarita, Salinas Mendiola Glafiro, Villalobos Seáñez Jorge Iván, Charleston Hernández Fernando, Mendoza Garza Jorge, Treviño Cantú Javier, Duarte Murillo José Ignacio, Mayorga Delgado Nuvia Magdalena, Castro Trenti Fernando Jorge, González Luna Bueno Federico José, Pérez Tejada Padilla David, Curi Naime Alberto, López Alvarado Jaime Chris, Vázquez Saut Regina, Antonio Altamirano Carol, Cuéllar Reyes Fernando, Cuevas Mena Mario Alejandro, Jardines Fraire Jhonatan, Quiroga Anguiano Karen y Salinas Narváez Javier.

Diputados que no asistieron

Juan Marcos Issa Salomón, Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco y Guevara González Javier Filiberto.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012

A las 11:28 horas del 5 de diciembre de 2012, en el Salón de Protocolo del edificio C de la Cámara de Diputados, ubicado en Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, el presidente, 12 secretarios y 23 integrantes de la Comisión. A continuación, y en virtud de que se contó con el quórum reglamentario, el Presidente abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, el Presidente puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día, la cual fue aceptada por unanimidad.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Propuesta y aprobación de la Declaratoria en Reunión Permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el análisis de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013.
4. Presentación de la Procuradora de los Derechos del Contribuyente, Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, sobre las atribuciones conferidas a ese organismo en su Ley Orgánica.
5. Entrega y resumen de los asuntos turnados a la Comisión por la Mesa Directiva, pendientes de dictamen.
6. Asuntos Generales.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

7. Clausura y cita para la próxima reunión.

3. Propuesta y aprobación de la Declaratoria en Reunión Permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para el análisis de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013.

- El Presidente recordó a los miembros de la Comisión que a partir del 5 y hasta el 15 de diciembre, el Ejecutivo Federal podría entregar a la Cámara de Diputados los proyectos de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Egresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica para 2013, que en su conjunto forman el paquete presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2013, por lo tanto, pidió a los miembros de la Comisión estar atentos de la convocatoria de la reunión permanente para trabajar de inmediato, dado que se trata de un asunto de relevancia.
- Asimismo, el Presidente, mencionó que por tratarse de un asunto extraordinario por el cambio de gobierno, se dispensarían varios trámites, e incluso los coordinadores parlamentarios acordaron que en cuanto sea entregado a la Mesa Directiva se remita, de forma inmediata, a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- El Presidente de la Comisión propuso a la Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 y 171 del Reglamento de la Cámara de Diputados, declarar los trabajos en sesión permanente para el análisis, discusión y aprobación del paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Presentación de la Procuradora de los Derechos del Contribuyente, Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, sobre las atribuciones conferidas a ese organismo en su Ley Orgánica.

- La Lic. Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, expuso las tareas propias del organismo, sus resultados y propuestas. Destacó que al 30 de noviembre ese organismo ha atendido más de 9 mil solicitudes de asesoría y diversas consultas especializadas. Mencionó que entre las quejas más recurrentes se encuentran la inmovilización de las cuentas bancarias de pensionados y el retraso, por parte de las autoridades, en la devolución de saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), y que se han patrocinado cerca de mil medios de defensa, entre recursos de revocación ante el



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria (SAT), demandas de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) y solicitudes de amparo ante Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Agregó que se han obtenido a la fecha, 200 sentencias definitivas; entre los asuntos más representativos está la defensa de las personas en edad de retiro que no alcanzan pensión y sufren retención desproporcional al retirar el saldo de sus subcuentas de la AFORE y se ha defendido a contribuyentes a quienes se les ha negado la devolución de su saldo a favor por el pago de sus impuestos. La Procuradora señaló que se está en espera de que la Suprema Corte resuelva las quejas de las personas físicas que tienen restringido efectuar deducciones personales al no permitírseles presentar declaración anual si sólo perciben intereses reales hasta por cien mil pesos.

La Procuradora expuso ante los legisladores varias propuestas para fortalecer el objetivo de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

- Derogar la fracción III del artículo 40 y el artículo 145-A del Código Fiscal de la Federación que regulan el aseguramiento precautorio de bienes, por haber sido declarada inconstitucional por la SCJN, pues de acuerdo con la Corte, el aseguramiento precautorio es desproporcionado, ya que no existe concordancia entre el fin buscado y los efectos perjudiciales que genera, además de que impide el ejercicio de los derechos de propiedad y obstaculiza el desarrollo normal de las actividades ordinarias, generando el incumplimiento de obligaciones, incluso las de naturaleza tributaria.
- Modificar la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con el objeto de que, cuando una demanda que proceda en contra de un acto que encuadre dentro de los supuestos del juicio sumario sea presentada fuera del plazo de 15 días, pero dentro del plazo de los 45 días del juicio ordinario, se le dé trámite como tal, en lugar de desecharse.
- Carlos Alberto García González (PAN), mencionó que se atienden alrededor de mil contribuyentes al mes por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), sin embargo, sólo se han aceptado por los entes recaudadores 9 recomendaciones de las 38 propuestas por la Procuraduría.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Jorge Iván Villalobos Seáñez (PAN), dijo que la PRODECON es un órgano que se ha denominado “la voz de los contribuyentes”, y es un órgano de coadyuvancia, de colaboración, no solamente con el SAT sino con los demás órganos fiscales autónomos.
- María Sanjuana Cerda Franco (PNA), mencionó que su Grupo Parlamentario considera que el Sistema Fiscal es más complejo, pues implica altos costos que constituyen un factor de desaliento en el cumplimiento.
- Tomás Torres Mercado (PVEM), dijo que la PRODECON puede avanzar en términos administrativos y equilibrar la posición de quién recauda y quién contribuye; mencionó tener una iniciativa para la derogación de la fracción III del artículo 40, y del 145 en el Principio de Relatividad de las Sentencias en materia de Amparo, para efectos derogatorios de la ley declarada inconstitucional por la Corte.
- Rosendo Serrano Toledo (PRD), dijo que la sociedad carece de información acerca de la responsabilidad y desempeño de la PRODECON. Comentó que es necesario que paguen los contribuyentes faltantes y dar mayores facilidades a aquellos que pagan puntualmente.
- Sergio Torres Félix (PRI), pidió apoyar a la PRODECON dándole presupuesto suficiente para publicitar la información de la misma, para fortalecer dicha Institución.
- Margarita Licea González (PAN), mencionó que la PRODECON apoya y defiende a los contribuyentes de bajos ingresos, pues estos no tienen recursos para acudir a un despacho que les defienda.
- Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (PRI), mencionó que el proceso de ejecución fiscal que se encuentra en la fracción VIII del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, que habla sobre proponer modificaciones a las disposiciones fiscales, enfocado en las Asociaciones Civiles sea modificado, para que estas últimas puedan recibir donativos.
- David Pérez Tejada Padilla (PVEM), mencionó tener una propuesta de iniciativa para adicionar un párrafo al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, derivada de un ciudadano.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

5. Entrega y resumen de los asuntos turnados a la Comisión por la Mesa Directiva, pendientes de dictamen.

El Presidente distribuyó a los integrantes de la Comisión copias de los turnos otorgados a la Comisión de Hacienda, comentando que a la fecha existían 32 asuntos pendientes de dictamen en la LXI Legislatura y de la actual Legislatura, al 3 de diciembre, se habían turnado un total de 66 asuntos, de los cuales 49 son iniciativas y 16 proposiciones con punto de acuerdo.

Asimismo, se acordó que los integrantes de la Comisión iban a revisar dichos asuntos, a fin de que propusieran en tiempo los temas que fueran de su interés y así ir elaborando la agenda de trabajo.

6. Asuntos Generales.

Los diputados de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se comprometieron a hacer suyas las propuestas presentadas por la Procuradora Bernal e impulsar su aprobación para beneficio de los contribuyentes.

7. Clausura y cita para la próxima reunión.

El Presidente dio por concluida la Reunión a las 13:40 horas y citó a los miembros de la Comisión de Hacienda para el lunes 10 de diciembre a las 18 horas.

Diputados Asistentes

Trejo Reyes José Isabel, Alonso Morelli Humberto, García González Carlos Alberto, Villarreal García Ricardo, Torres Félix Sergio, Araujo de la Torre Elsa Patricia, Manzur Quiroga José Sergio, Herrera Delgado Jorge, Juan Marcos Issa Salomón, Cerda Franco María Sanjuana, Torres Mercado Tomás, Quiñones Canales Lourdes Eulalia, Blanco Deaquino Silvano, Sánchez Torres Guillermo, Serrano Toledo Rosendo, Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz, Anaya Cortés Ricardo, De la Rosa Escalante Arturo, Fuentes Solís Víctor Oswaldo, Licea González Margarita, Salinas Mendiola Glafiro, Villalobos Seáñez Jorge Iván, Charleston Hernández Fernando, Mendoza Garza Jorge, Treviño Cantú Javier, Duarte Murillo José Ignacio, Mayorga Delgado Nuvia Magdalena, Castro Trenti Fernando Jorge,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco, González Luna Bueno Federico José, Pérez Tejada Padilla David, Curi Naime Alberto, López Alvarado Jaime Chris, Guevara González Javier Filiberto, Vázquez Saut Regina, Antonio Altamirano Carol, Cuéllar Reyes Fernando, Cuevas Mena Mario Alejandro, Jardines Fraire Jhonatan, Quiroga Anguiano Karen y Salinas Narváez Javier.

Diputados que no asistieron

Del Moral Vela Paulina Alejandra, Cantú Garza Ricardo y Samperio Montaña Juan Ignacio.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012

El 10 de diciembre de 2012 a las 11:10 horas, en el Salón Legisladores de la República del edificio "A", de la Cámara de Diputados, ubicado en Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Presupuesto y Cuenta Pública con motivo de la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, el presidente, 17 secretarios y 22 integrantes de la Comisión. En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, se dio inicio a la comparecencia.

2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.

El presidente puso a consideración de los miembros de la Comisión la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
3. Comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, para examen y discusión de la Ley de Ingresos de la Federación y del Proyecto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2013.
4. Asuntos Generales.

3. Comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, para examen y discusión de la Ley de Ingresos de la Federación y del Proyecto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2013.

El Presidente abrió la Comparecencia al tomarle la protesta al Dr. Luis Videgaray Caso; acto seguido inició la intervención del funcionario.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- El Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, dijo que el paquete enviado incluye las iniciativas de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como los Criterios Generales de Política Económica que representan una estimación con respecto a los riesgos que se avizoran en el contexto Internacional, pues la economía actual de México tiene mayor solidez que otras economías en el mundo, por lo que este paquete pretende ser un elemento de fortaleza para la estabilidad.

Mencionó que el objetivo es darle sustento financiero a los cinco ejes que el gobierno ha establecido en educación de calidad, paz, México incluyente, próspero y como un actor global; así como dar cumplimiento a las obligaciones de carácter presupuestal para el ejercicio 2013, que se acordaron en el contexto de la firma del pacto por México. Dijo que esto se lograría si se conserva la estabilidad y se evitan los brotes inflacionarios y las devaluaciones.

Señaló que el crecimiento anual de la economía en 2013 será de 3.5%, una inflación del 3% y la tasa de interés se estima en 4.6%. También dijo que el precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se estima en 84.9 dólares por barril, con una plataforma de producción de 2.55 millones de barriles diarios y de exportación en 1.18 millones de barriles diarios. Indicó que el tipo de cambio durante el año será de 12.9 pesos por dólar.

Añadió que la Ley de Ingresos de la Federación está constituida por estimaciones prudentes y realistas en cuanto al crecimiento de los ingresos, los cuales crecerían un 4.4% con respecto al año anterior, ascendiendo a un total de 3 billones, 576 mil millones de pesos.

En cuanto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2013 se tendrá un incremento de 2.5 por ciento, es decir, 3 billones 931 mil millones de pesos, por lo que la asignación quedaría de la siguiente manera: 1 billón 758 mil millones de pesos para las funciones de Desarrollo Social, 972 mil millones de pesos para las funciones de Desarrollo Económico, 202 mil millones para las funciones de Gobierno. Para Salud y Desarrollo Social, se plantean 18 mil 283 millones de pesos, y 95 mil 251 millones de pesos, respectivamente.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

Igualmente, mencionó que al programa de equidad de género se asignaron 4 mil millones, y al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se asignaron en el gasto de inversión 42 mil 500 millones de pesos.

- Lucila Garfias Gutiérrez (PNA), reconoció que el Paquete Económico contempla propuestas en materia de atención a grupos vulnerables, sobre todo en materia educativa como eje rector y estructural que modificaría la violencia y la inseguridad con la que se vive en el país. Afirmó que el 10.9% a la baja asignado en educación así como la disminución en cultura y deporte no es la vía adecuada para el impulso del desarrollo nacional.
- Ricardo Cantú Garza (PT), consideró contradictorio hablar de equilibrio fiscal cuando en la inversión de Petróleos Mexicanos es llevado el déficit a dos puntos del PIB; también mencionó que uno de los compromisos del Pacto por México es la eliminación del régimen de consolidación fiscal sin una reforma que lo trate.
- Juan Ignacio Samperio Montaña (MC), mencionó la necesidad del diseño de reformas y modelos incluyentes para los mexicanos.
- Tomás Torres Mercado (PVEM), mencionó que la obligación fundamental de un gobierno es la recuperación de la paz de los gobernados; indicó que el Proyecto de Egresos presenta descontrol en el gasto de nóminas, en el que pidió un cambio cualitativo.
- Carol Antonio Altamirano (PRD), dijo que el Paquete Económico no ofrece perspectiva de cambio. Mencionó que el déficit cero no existe mientras el total de los gastos, inversiones y compromisos de pago sean más que los ingresos. Añadió que México necesita otro rumbo económico y construir acuerdos progresistas y reales, y no votaría a favor del IVA en alimentos y medicinas ni comprometería la renta de PEMEX.
- Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (PAN), mencionó que la Ley de Ingresos carece de sustento al hacer un comparativo con la economía de Estados Unidos que se mantendrá en un crecimiento de 2%, mientras la economía mexicana pretende crecer a 3.5%.
- Fernando Jorge Castro Trenti (PRI), dijo que el desarrollo de la República Mexicana requiere coherencia, seriedad y estabilidad; también mencionó que es un paquete fiscal integral correctivo.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- María Sanjuana Cerda Franco (PNA), mencionó un reporte de la CONEVAL, en el que se muestra un incremento significativo en el número de pobres del país; además propuso construir un esquema de seguridad social integral, sostenible y una planeación global que permita la protección de las actuales y futuras generaciones.
- Alberto Anaya Gutiérrez (PT), mencionó que el país necesita aumentar la competitividad en el desarrollo de la ciencia y tecnología, por lo que sugirió apostarle a la innovación, modernización de la planta productiva y al desarrollo de ese sector.
- Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC), dijo que al haber un incremento en el presupuesto de 5.9% no se le puede llamar austeridad; también dijo que si no se le da impulso a la productividad del campo con recursos y tecnificación no se podrá producir suficiente en el siguiente año.
- David Pérez Tejada Padilla (PVEM), mencionó que la violencia en el país ha llegado a niveles críticos, por lo que considera necesario modificar las políticas de seguridad pública que permitan reactivar la economía interna.
- Jorge Salgado Parra (PRD), dijo que el crecimiento es determinado por factores económicos, políticos y por particularidades de cada nación. Habló también de que la transparencia incrementa la confianza en el gobierno, y que por otro lado, el incremento del precio de la gasolina afecta en los bolsillos de las familias y tiene repercusiones en muchas áreas de productividad económica. Sugirió que es necesario tomar en cuenta criterios y sugerencias de instituciones internacionales imparciales, y las prioridades de México deben incluir estabilización económica y reformas estructurales, fortalecer el sistema financiero y promover la inclusión social, mejorar la arquitectura financiera, mejorar la seguridad alimentaria y abordar la volatilidad en los precios de las materias primas, así como la promoción del desarrollo sustentable, el crecimiento verde y la lucha contra el cambio climático.
- Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (PAN), mencionó que es necesario conocer las metas y los indicadores que permitan hacer una medición de la eficiencia del gasto y la información pertinente para fiscalizar el ejercicio de los recursos con el fin de mejorar la calidad del gasto público. También dijo que se debe evaluar la pertinencia de modificar las reglas de los fondos de estabilización que prevé la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 19.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (PRI), mencionó que el incremento de 33.5% al Programa de Adultos Mayores sería suficiente para cubrir el compromiso y cobertura en la pensión a este grupo social, y que con la asignación propuesta para el Programa Especial Concurrente se les podría apoyar a los productores.

4. Asuntos Generales

El Presidente pidió que se hicieran llegar a la Secretaría las preguntas que por falta de tiempo no pudieron formularse ni ser respondidas por el Dr. Luis Videgaray Caso.

Enseguida, el Presidente procedió a la clausura de la comparecencia siendo las 13:40 horas.

Diputados asistentes

Trejo Reyes José Isabel, Alonso Morelli Humberto, García González Carlos Alberto, Villarreal García Ricardo, Torres Félix Sergio, Araujo de la Torre Elsa Patricia, Manzur Quiroga José Sergio, Herrera Delgado Jorge, Juan Marcos Issa Salomón, Del Moral Vela Paulina Alejandra, Cerda Franco María Sanjuana, Cantú Garza Ricardo, Samperio Montaña Juan Ignacio, Torres Mercado Tomás, Quiñones Canales Lourdes Eulalia, Blanco Deaquino Silvano, Sánchez Torres Guillermo, Serrano Toledo Rosendo, Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz, Anaya Cortés Ricardo, De la Rosa Escalante Arturo, Fuentes Solís Víctor Oswaldo, Licea González Margarita, Salinas Mendiola Glafiro, Villalobos Seáñez Jorge Iván, Charleston Hernández Fernando, Mendoza Garza Jorge, Treviño Cantú Javier, Duarte Murillo José Ignacio, Mayorga Delgado Nuvia Magdalena, Castro Trenti Fernando Jorge, Pérez Tejada Padilla David, González Luna Bueno Federico José, Curi Naime Alberto, López Alvarado Jaime Chris, Guevara González Javier Filiberto, Vázquez Saut Regina, Antonio Altamirano Carol, Cuéllar Reyes Fernando, Cuevas Mena Mario Alejandro, Jardines Fraire Jhonatan, Quiroga Anguiano Karen y Salinas Narváez Javier.

Diputados que no asistieron

Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2012

Siendo las 17:53 horas, el 11 de diciembre de 2012, en el salón Protocolo del edificio C, de la Cámara de Diputados, ubicado en Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión para continuar la reunión permanente dictada por la misma el 5 de diciembre de 2012.

1. Levantamiento del receso derivado de la declaratoria de Reunión Permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de fecha 5 de diciembre de 2012.

Se levantó el receso estando presentes el presidente, 17 secretarios y 22 integrantes de la Comisión.

2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.

El Presidente puso a consideración de los presentes la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad en votación económica:

1. Levantamiento del receso derivado de la declaratoria de Reunión Permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de fecha 5 de diciembre de 2012.
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.
3. Presentación y análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, presentada por el Ejecutivo Federal y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 7 de diciembre de 2012.
4. Discusión y votación, en su caso, del dictamen correspondiente a la iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2013.
5. Asuntos Generales.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

3. Presentación y análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, presentada por el Ejecutivo Federal y turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público el 7 de diciembre de 2012.

- El Presidente presentó al Dr. Ernesto Revilla Soriano, titular de la Unidad de Planeación Económica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que presentara su exposición sobre los Criterios Generales de Política Económica.
- El Dr. Ernesto Revilla Soriano, describió que el paquete entregado por el Ejecutivo considera un déficit de 0%, sin incluir la inversión de Petróleos Mexicanos y no propone modificaciones al actual sistema tributario; agregó que se estima un crecimiento del PIB de 3.5% en línea con las expectativas de los principales analistas, y una tasa de inflación de 3%; se espera que el tipo de cambio sea de 12.9 pesos por dólar y la tasa de interés de 4.6%. Para calcular el precio del petróleo, la fórmula arrojó 84.9 dólares por barril y la plataforma de producción de crudo se estima en 2 mil 550 millones de barriles diarios.

Lo anterior permitirá generar un techo de gasto de 3 billones 900 mil millones de pesos, con un crecimiento de 2.5%, en términos reales respecto al 2012; se estima que la inversión de PEMEX, sea equivalente a 2% del PIB. Asimismo, se solicita un techo de endeudamiento externo de 7 mil millones de dólares y 415 mil millones de pesos para el interno.

- Jorge Kim Villatoro, Titular de la Unidad de Legislación Tributaria de la Secretaría de Hacienda, mencionó que para la Ley de Ingresos de 2013 se mantendría la disposición que prevé la Ley de Ingresos de la Federación de 2012, la cual consiste en atender la problemática que enfrentan varias entidades federativas con respecto al ISR permitiéndoles regularizarse en su deuda.
- El Presidente solicitó un receso para conformar mesas de trabajo y plantear las reservas pertinentes al dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

(Receso)

- El Presidente reanudó la reunión y dio a conocer las reservas que los diferentes grupos parlamentarios propusieron:



Comisión de Hacienda y Crédito Público

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Nombre	Disposiciones
María Sanjuana Cerda Franco (PNA)	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 1, noveno párrafo.• Artículo 14, último párrafo.• Artículo 22, fracción IX.
Silvano Blanco Deaquino (PRD)	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 1, octavo párrafo.
Alejandro Cuevas Mena (PRD)	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 1, octavo párrafo.
Jhonatan Jardines Fraire (PRD) Fernando Chárleston Hernández (PRI) Jorge Vega Delgado (PRI)	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.
Javier Salinas Narváez (PRD)	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 14, tercer párrafo.
Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 21, reforma a la fracción I, en el numeral 6.
Humberto Alonso Morelli (PAN) Javier Salinas Narváez (PRD)	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 21, reforma a la fracción I, numerales 6 y 7
Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez	<ul style="list-style-type: none">• Adición del transitorio sobre la condonación de créditos fiscales.
Jorge Herrera Delgado	<ul style="list-style-type: none">• Adición del transitorio que reforma la Ley Orgánica de Administración Pública Federal.

- El Presidente dijo que al considerar el marco macroeconómico, fue necesario establecer medidas que favorezcan el entorno económico del país, por lo que se hicieron modificaciones al precio ponderado acumulado del barril del petróleo crudo de exportación, el cual se ajustó de 84.9 a 86 dólares de Estados Unidos de América por barril. También se hicieron modificaciones en materia de eficacia recaudatoria, para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ejecute programas de revisión de devoluciones, programas derivados de la información generada relativa al Impuesto sobre los Depósitos en Efectivo y programas de revisión de los precios de importación de mercancías. Además el SAT reforzará el acercamiento con los usuarios desde Internet para que puedan interactuar con el fisco y cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales.
- En consecuencia, el Presidente indicó que para el Ejercicio Fiscal del 2013, la Federación percibirá un total de 3 billones 956 mil 361 millones de pesos, de los cuales 2 billones 498 mil 646 millones le corresponden al Gobierno Federal; 1 billón 102 mil



Comisión de Hacienda y Crédito Público

425 millones son egresos de organismos y empresas y 355 mil 289 millones de pesos derivados de financiamientos.

Asimismo, destacó que en los ingresos del Gobierno Federal resaltan el impuesto sobre la renta que asciende a 818 mil 95.4 millones de pesos; el impuesto al valor agregado estimado en 622 mil 626 millones; el impuesto especial sobre producción y servicios queda en 52 mil 982.3 millones. El rubro de Derechos participa con 809 mil 558.5 millones y el de Aprovechamientos queda en 78 mil 365.3 millones. Por su parte, los ingresos de Petróleos Mexicanos serían de 478 mil 432.5 millones de pesos en 2013.

- Enseguida, el Presidente sometió a votación el Dictamen de la Ley de Ingresos en lo general, el cual fue aprobado por unanimidad. Acto seguido, se procedió a la votación nominal, en la que se emitieron 41 votos a favor. El Presidente informó que se remitiría el dictamen a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su inclusión en la Orden del Día del 12 de diciembre a las 12:00 horas.

4. Asuntos Generales

No hubo asuntos generales.

El Presidente Levantó la sesión siendo las 23:20 horas.

Diputados asistentes

José Isabel Trejo Reyes, Humberto Alonso Morelli, Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García, Sergio Torres Félix, Elsa Patricia Araujo de la Torre, José Sergio Manzur Quiroga, Jorge Herrera Delgado, Salomón Juan Marcos Issa, Paulina Alejandra del Moral Vela, María Sanjuana Cerda Franco, Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaña, Tomás Torres Mercado, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres, Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Ricardo Anaya Cortés Escárraga, Arturo De la Rosa Escalante, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Margarita Licea González, Glafiro Salinas Mendiola, Jorge Mendoza Garza, Mario Alejandro Cuevas Mena, Jorge Iván Villalobos Seáñez, Fernando Charleston Hernández, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Fernando Jorge Castro Trenti, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Federico José González Luna Bueno, David Pérez Tejada Padilla, Alberto Curi Naime, Jaime Chris López Alvarado, Carol Antonio Altamirano, Jhonatan Jardines Fraire, Javier Treviño Cantú,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Hacienda y Crédito Público

José Ignacio Duarte Murillo, Javier Filiberto Guevara González, Rosendo Serrano Toledo, Regina Vázquez Saut, Karen Quiroga Anguiano, Fernando Cuéllar Reyes, Javier Salinas Narváez.

Diputados que no asistieron

Todos los integrantes asistieron a la reunión.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE FOMENTO COOPERATIVO Y DE ECONOMÍA SOCIAL CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

A las 9:10 horas del martes 18 de octubre de 2012, en la Zona C del Edificio G de la Cámara de Diputados, ubicado en Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al inicio de la reunión, por parte de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el Presidente, 15 Secretarios y 17 Diputados integrantes, y por parte de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, la Presidenta, 5 Secretarios y 7 Diputados integrantes, y en virtud que se contó con el quórum reglamentario, el Presidente abrió la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente dio lectura al proyecto de orden del día, mismo que fue aprobado en la siguiente forma:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a la minuta de decreto que reforma la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos PRIMERO; y TERCERO de los artículos TRANSITORIOS DEL ARTICULO PRIMERO, del "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de agosto de 2009.
3. Asuntos Generales



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- 3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a la minuta de decreto que reforma la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y se reforman los artículos PRIMERO; y TERCERO de los artículos TRANSITORIOS DEL ARTICULO PRIMERO, del “Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de agosto de 2009.**

El Presidente expuso a los presentes el proyecto de decreto que tiene como finalidad principal extender ciertos plazos establecidos en el régimen transitorio del decreto mediante el cual se expidió la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, de manera que las sociedades cooperativas que están en condiciones de solicitar autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos del mencionado ordenamiento puedan hacerlo de manera ordenada dentro de los procesos de regularización establecidos en la misma.

Asimismo, manifestó su conformidad de que el Comité de Supervisión Auxiliar sea más expedito en la respuesta que emita a las sociedades que se inconformen ante un dictamen negativo de su parte, ya que actualmente la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo no establece un plazo máximo para dicha respuesta.

Enseguida, el Presidente solicitó a los legisladores presentes considerar su voto a favor de la Minuta de referencia en sus términos, considerando que hay Sociedades Cooperativas, que son financieramente viables y que podrían obtener autorización, sin embargo, dado que el plazo vence el 31 de diciembre de 2012, podrían quedar afuera al no tener a la fecha, cumplidos los requisitos de ley.

El dictamen fue aprobado por 33 votos a favor de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y 12 de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

4. Asuntos Generales.

No hubo.

5. Clausura.

El Presidente levantó la reunión siendo las 10:05 horas.

Diputados que asistieron

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público

José Isabel Trejo Reyes, Humberto Alonso Morelli, Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García, Sergio Torres Félix, Elsa Patricia Araujo de la Torre, José Sergio Manzur Quiroga, Jorge Herrera Delgado, Salomón Juan Marcos Issa, Paulina Alejandra del Moral Vega, María Sanjuana Cerda Franco, Tomás Torres Mercado, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Silvano Blanco de Aquino, Guillermo Sánchez Torres, Rosendo Serrano Toledo, Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaña, Jorge Mendoza Garza, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, Federico José González Luna Bueno, Alberto Curi Naime, Javier Filiberto Guevara González, Carol Antonio Altamirano, Mario Alejandro Cuevas Mena, Javier Salinas Narváez, Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Ricardo Anaya Cortés, Arturo de la Rosa Escalante, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Margarita Licea González, Glafiro Salinas Mendiola, Jorge Iván Villalobos Seáñez, Fernando Charleston Hernández, Javier Treviño Cantú, José Ignacio Duarte Murillo, Fernando Jorge Castro Trenti, David Pérez Tejada Padilla, Jaime Chris López Alvarado, Regina Vázquez Saut, Fernando Cuéllar Reyes, Jhonatan Jardines Fraire, Karen Quiroga Anguiano.

- De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Alliet Mariana Bautista Bravo, Brasil Alberto Acosta Peña, Lisandro Arístides Campos Córdova, Silvia Márquez Velasco, Luis Olvera Correa, Erick Marte Rivera Villanueva, María del Rosario Merlín García, Gloria Bautista Cuevas Escárraga, José Antonio León Mendívil, Juan Luis Martínez Martínez, Jesús Morales Flores, Raquel Mota Ocampo Gisela, Cesario Padilla Navarro.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputados que no asistieron

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Todos los diputados asistieron.

- De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Gaudencio Hernández Burgos, Mariana Dunyaska García Rojas, José Arturo López Cándido, Rosa Elba Pérez Hernández, Alejandro Rangel Segovia.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2013

A las 10:26 horas el 20 de febrero de 2013, en los salones C y D del edificio A de la Cámara de Diputados, ubicado en Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, el presidente, 16 secretarios y 19 integrantes de la Comisión. A continuación y en virtud de que se contó con el quórum reglamentario, el Presidente inició la reunión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente puso a consideración de los miembros de la Comisión la siguiente Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
- IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 150 aniversario del natalicio y el 100 aniversario luctuoso de Belisario Domínguez Palencia.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

- Manuel Aguilera Verduzco, Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Mencionó que se inscribe en el proceso que se ha llevado a cabo en México, desde la crisis de 1994-95, en la modernización de la regulación financiera, con el propósito de reducir la posibilidad de enfrentar problemas en este sector y en la economía mexicana.

Aguilera Verduzco mencionó que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas no había tenido cambios a nivel regulatorio, por lo que se precisa en esta iniciativa cuatro propósitos generales:

- 1) Solvencia; fortalecer la posición financiera de las instituciones de seguros y de fianzas, así como fortalece las labores de regulación y de supervisión a cargo de la Secretaría de Hacienda y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El proyecto de ley de instituciones de seguros y de fianzas adopta lo que se conoce como el marco de solvencia dos, siendo el modelo de solvencia más desarrollado a nivel internacional y que permite elevar el grado de certeza respecto a la solidez financiera de las instituciones que se supervisen; en el cual existe un balance de requerimientos cuantitativos y cualitativos que apoya la solvencia de las Instituciones, una identificación y medición de los riesgos a los que están expuestas las entidades, y el avance en el



Comisión de Hacienda y Crédito Público

cumplimiento de estándares y prácticas internacionales en materia de regulación a las instituciones.

- 2) Competencia; estimular una mayor innovación y una menor competencia en estos mercados, y mayor eficiencia en su funcionamiento en beneficio de los usuarios.
- 3) Seguridad; la ley introduce nuevos elementos para hacer que las instituciones operen de manera transparente hacia los usuarios, que mejoren su conducta en el mercado frente a ellos, fortaleciendo la confianza de quienes adquieren este tipo de productos, respecto de las instituciones que los ofrecen.
- 4) Desarrollo; garantizar el crecimiento de actividades financieras sobre bases financieramente sólidas a largo plazo, para extender con seguridad la protección que ofrecen este tipo de servicios financieros a la mayor parte de la población en el país.

El Presidente abrió una ronda de preguntas y respuestas.

- María Sanjuana Cerda Franco, PNA, señaló que en los artículos 278 y 282 en su fracción VI, respectivamente, se estipula que el procedimiento de ejecución terminará por pago voluntario, por haberse hecho efectivo el cobro por alguna ejecución forzosa, por sentencia firme del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que declare la nulidad del requerimiento de pago o, en el inciso D, porque la autoridad que hubiere hecho requerimientos se desistiere del cobro, por lo que preguntó bajo qué condiciones la autoridad ejecutora se desistiría del cobro; por otro lado, mencionó que en el artículo 290 se solicita documentación en exceso cuando no es necesario.
- Jorge Herrera Delgado, PRI, dijo que con la reforma a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se gana la solvencia que necesitan las Instituciones.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Ricardo Cantú Garza, PT, argumentó que es una legislación que debe avanzar en el tema de regulación, protegiendo los intereses de los usuarios, garantizar la solvencia, el nivel de riesgo y el monto de los activos para solventar las operaciones de las empresas; asimismo, las aseguradoras son empresas que han adquirido mayor importancia, pero deben tener control.
- Fernando Charleston Hernández, PRI, mencionó que el tema de los seguros y fianzas es un instrumento que funciona como un paracaídas en una contingencia. Dijo que la tarea de los diputados es seguir fortaleciendo el sistema financiero, seguir dando transparencia a los asegurados y trabajar por una cultura de seguro para mantener informados a los usuarios.
- Silvano Blanco Deaquino, PRD, pidió a los integrantes de la Comisión tener más tiempo para analizar la reforma de Ley y sumarse a la propuesta del PT a efecto de tener una ley lo más perfeccionada posible en el tema de la valoración, solvencia, fortalecimiento de seguros y de fianzas.
- Rosendo Serrano Toledo, PRD, dijo que es importante lo que expone sobre la reforma de Ley, además de que es importante aterrizar la reforma hacia los usuarios para que estén más informados, pues se cree que los seguros son buenos para cobrar, pero malos para pagar.
- Tomás Torres Mercado, PVEM, mencionó que se requieren disciplinas con conocimiento especializado en el tema de seguros y fianzas, además de la contribución a la modernización del marco normativo de las instituciones; agregó que en el caso de agentes existen vacíos en el comportamiento y en la actitud en el servicio, pues usan papelería y documentación de las instituciones para después cobrarlo en el importe de las primas y declinan las reclamaciones de pago las instituciones de seguros.
- Manuel Aguilera Verduzco, añadió que el gran reto de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas es hacerle llegar información sobre ésta a la mayor cantidad de ciudadanos posibles.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- María Sanjuana Cerda Franco, PNA, agregó que la iniciativa requiere un análisis más profundo de parte de los Legisladores como de los funcionarios y pidió a la Comisión considerar que se pospusiera el dictamen de la iniciativa para tener la oportunidad de analizarlo a profundidad.
- Tomás Torres Mercado, PVEM, sugirió al Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas que se emita el lineamiento para saber cuáles serán los documentos que se conviertan en pauta y límite para la reclamación de los beneficiarios.
- El Presidente sometió a consideración de los presentes la propuesta de dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la siguiente reunión del día miércoles 27 de febrero a las 10:00 horas para que los integrantes de la Comisión tengan la oportunidad de analizar a fondo el dictamen, lo cual fue aprobado de manera unánime.

4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen correspondiente a la Minuta con Proyecto de Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 150 aniversario del natalicio y el centésimo aniversario luctuoso de Belisario Domínguez Palencia.

- El Presidente expuso las características de la moneda conmemorativa del 150 aniversario del natalicio y el 100 aniversario luctuoso de Belisario Domínguez Palencia; su valor sería de 20 pesos, de forma circular y su diámetro de 32 milímetros, la parte central de la moneda será de aleación de cuproníquel, que estará compuesta por 75% de cobre y 25% de níquel, su tolerancia en contenido será de 2% por elemento, su peso de 7.355 g. y su tolerancia en peso por pieza de 0.294 g. El anillo perimétrico de la moneda será de bronce-aluminio, que estará integrado 92% de cobre; 6% de aluminio y 2% de níquel, su tolerancia de 1.5% por elemento y, su peso de 8.590 g. y su tolerancia en peso por pieza 0.344 g.

Acto seguido, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del Minuta con Proyecto de Decreto que establece las características



Comisión de Hacienda y Crédito Público

de una moneda conmemorativa del 150 aniversario del natalicio y el 100 aniversario luctuoso de Belisario Domínguez Palencia, la cual fue aprobado por unanimidad.

5. Asuntos generales.

No hubo.

6. Clausura y cita para la próxima reunión.

El Presidente dio por terminados los trabajos de la reunión siendo las 12:15 horas, y citó a los integrantes de la Comisión el próximo 27 de febrero en el Salón Protocolo del edificio "C".

Diputados que asistieron

Trejo Reyes José Isabel, Alonso Morelli Humberto, Villareal García Ricardo, Torres Félix Sergio, Araujo de la Torre Elsa Patricia, García González Carlos Alberto, Manzur Quiroga José Sergio, Herrera Delgado Jorge, Juan Marcos Issa Salomón, Del Moral Vela Paulina Alejandra, Cerda Franco María Sanjuana, Cantú Garza Ricardo, Samperio Montaña Juan Ignacio, Torres Mercado Tomás, Quiñones Canales Lourdes Eulalia, Blanco Deaquino Silvano, Sánchez Torres Guillermo, Serrano Toledo Rosendo, Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz, De la Rosa Escalante Arturo, Fuentes Solís Víctor Oswaldo, Licea González Margarita, Salinas Mendiola Glafiro, Villalobos Seáñez Jorge Iván, Charleston Hernández Fernando, Mendoza Garza Jorge, Treviño Cantú Javier, Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco, González Luna Bueno Federico José, Pérez Tejeda Padilla David, Quiroga Anguiano Karen, Curi Naime Alberto, López Alvarado Jaime Chris, Guevara González Javier Filiberto, Vázquez Saut Regina, Cuéllar Reyes Fernando, Cuevas Mena Mario Alejandro y Jardines Fraire Jhonatan y Salinas Narváez Javier.

Diputados que no asistieron

Anaya Cortés Ricardo, Duarte Murillo José Ignacio y Antonio Altamirano Carol.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2013

El 27 de febrero de 2013 a las 10:24 horas, en el Salón Protocolo del Edificio “C”, de la Cámara de Diputados, ubicado en Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes al momento del inicio de la reunión, el presidente, 16 secretarios y 20 integrantes de la Comisión, y en virtud de que se contó con el quórum reglamentario, el Presidente abrió la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

Enseguida, el Presidente puso a consideración de los presentes la siguiente propuesta de orden del día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, análisis y, en su caso, votación del proyecto de dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de Decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.
- IV. Presentación, análisis y discusión del proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Sociedades de Inversión, de la Ley General de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

3. Presentación, análisis y, en su caso, votación del proyecto de dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de Decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

- Manuel Aguilera Verduzco, Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, presentó las propuestas del Proyecto de Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el que exhibió el avance y modernización de todo el marco de regulación del Sistema Financiero Mexicano desde 2005 con la creación de la nueva Ley del Mercado de Valores.

Dijo que el propósito fundamental de este proyecto, tiene que ver con cuatro aspectos fundamentales: el primero, fortalecer la solvencia de la posición financiera de las instituciones de seguros y de fianzas, como una forma de crear mayor certidumbre en la prestación de los servicios que estas entidades dan a los usuarios y al mismo tiempo de fortalecer el funcionamiento general del Sistema Financiero Mexicano; el segundo, la competencia para dinamizar el funcionamiento de la economía mexicana, para estimular el proceso de la competencia económica en las diferentes áreas de la actividad del país, como lo es el sistema financiero; el tercero, la seguridad de elevar la certeza que tienen los usuarios en estas instituciones en particular de seguros y fianzas, respecto a los servicios que se les presentan y de que las instituciones serán capaces de cumplir con sus obligaciones frente a ellos; y cuarto, es el desarrollo de las



Comisión de Hacienda y Crédito Público

actividades de seguros y de fianzas para que se dé sobre bases sólidas y sanas, y tener un adecuado funcionamiento del sistema financiero.

Aguilera Verduzco mencionó que la propuesta busca es introducir métodos avanzados llamados “del mejor estimador” y “del margen de riesgo”, para la estimación de los pasivos, con el propósito de elevar la certidumbre de los usuarios en las reservas técnicas de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones que se ponen en las compañías de seguros.

También dijo que es necesario que los consumidores tengan la suficiente información de mejor calidad para decidir con qué institución contratar sus seguros y sus fianzas; finalmente, también los beneficios de una mayor transparencia para traer consigo una mejor conducta de mercado y por ende un mejor trato de las instituciones hacia los usuarios.

- El Presidente señaló que en la reunión de la Comisión del día 20 de febrero se hicieron observaciones que fueron retomadas en los considerandos por el Doctor Aguilera Verduzco
- Fernando Cuéllar Reyes, PRD, dijo que por la trascendencia de la minuta la bancada del PRD tiene el compromiso de revisarla a fondo y más adelante perfeccionarla, pues se valora la importancia que tiene la iniciativa de ley en el marco del sistema financiero.
- Carol Antonio Altamirano, PRD, mencionó que el proyecto moderniza el marco rector del sector de seguros y fianzas porque se adoptan prácticas de mercado conocidas como Solvencia Dos, para que las empresas identifiquen y tomen precauciones ante los riesgos y manejen adecuadamente sus reservas y transparenten su información, además de que se establece el seguro de caución como una alternativa para los usuarios, que podrán optar por ésta u otra figura de acuerdo con sus necesidades, y también que las empresas aseguradoras deberán remitir sus contratos de adhesión a la CONDUSEF, así como que se mejore el procedimiento de liquidación y que se regule la actuación de los ajustadores.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Federico González Luna Bueno, PVEM, mencionó que el proyecto de dictamen es un instrumento de primer orden que arroja grandes beneficios a la economía de las empresas y a la economía familiar; también dijo que los instrumentos de ahorro e inversión que ofrecen las compañías aseguradoras son fundamentales dentro de la conformación de un patrimonio familiar a largo plazo.
- Manuel Aguilera Verduzco, respondió que los órganos reguladores son altamente técnicos y con ello se pretende mejorar las condiciones para los usuarios.
- Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, PAN, mencionó que este proyecto de ley debe respetar la apertura que tiene México con respecto a la contratación de aseguradoras extranjeras, si así lo desea el usuario.
- Manuel Aguilera Verduzco, habló acerca de la contratación de seguros con empresas extranjeras, en el que la Ley no restringe esta posibilidad, sino que esa posibilidad sea regulada a través de bancos, aseguradoras y/o afianzadoras filiales.
- Rosendo Serrano Toledo, PRD, dijo que es necesario darle garantías a los usuarios de que se tendrá la claridad y calidad del producto que el usuario esté comprando.
- Juan Ignacio Samperio Montaña, PVEM, mencionó que este Proyecto de Ley es un avance para normar el actuar de las afianzadoras y las aseguradoras en beneficio de los usuarios.
- El Presidente sometió a consideración de los presentes la votación nominal en lo general y en lo particular para aprobar la Minuta con proyecto de Decreto que expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la cual fue aprobada por unanimidad con 25 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

4. Presentación, análisis y discusión del proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley de Sociedades de Inversión, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- José Arturo Salinas Garza, Presidente de la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo de la Cámara de Diputados, presentó el Proyecto de Dictamen denominado Miscelánea Mercantil, cuyo objetivo es mejorar el ambiente de negocios en el país, fortalecer el marco regulatorio de las Instituciones, simplificar los procesos de apertura de operación en una empresa, disminuir los costos de operación y poner al ciudadano en el centro del proceso.

Agregó que la regulación debe ser clara, práctica y concisa; debe minimizar las distorsiones que pudieran existir, ser congruente con el marco jurídico y producir beneficios superiores a los costos de cumplimiento; también mencionó que se simplificarían los procesos administrativos que rigen la actividad mercantil, de tal manera que los requisitos como las publicaciones de las sociedades mercantiles, convocatorias, asambleas y estados financieros, entre otros, se realicen de manera electrónica, por lo que se reduciría el costo, se fomentaría la libertad contractual entre accionistas y reduciría los porcentajes para ejercer derechos minoritarios.

Arturo Salinas, dijo que la iniciativa de Miscelánea Mercantil busca generar un marco regulatorio que promueva la economía formal, que dé certeza jurídica a todas las partes involucradas en actos mercantiles y que con esto se equilibren los derechos de las minorías permitiendo un mejor uso del patrimonio de las empresas, eliminando costos y trámites innecesarios, y que esta modificación impacte de manera positiva en el desempeño de la economía y de las actividades empresariales del país.



Comisión de Hacienda y Crédito Público

- Tomás Torres Mercado, PVEM, mencionó que la modificación, la adición, la abrogación o la derogación de cualquier ley encuentra dos fuentes vinculadas, una es el marco jurídico vigente y la otra es la realidad.
- David Pérez Tejeda Padilla, PVEM, dijo que las propuestas de la Iniciativa de la Miscelánea Mercantil son buenas en cuestión de ahorros, de simplificación y de modernización que coadyuvan a la competitividad.
- Carlos Alberto García González, PAN, mencionó que la simplificación de los trámites facilita el comercio en México; asimismo, el proteger los derechos de los accionistas minoritarios va a incentivar la inversión extranjera directa y la nacional.
- Sergio Torres Félix, PRI, dijo que consideró buena la iniciativa porque busca el registro electrónico de todas las operaciones de las sociedades mercantiles, así como el registro de valores y garantías.

5. Asuntos Generales.

No hubo.

6. Clausura y Cita para la próxima reunión.

Siendo las 12:33 horas el Presidente dio por concluida la reunión.

Diputados que asistieron

Trejo Reyes José Isabel, Alonso Morelli Humberto, García González Carlos Alberto, Villareal García Ricardo, Torres Félix Sergio, Araujo de la Torre Elsa Patricia, Manzur Quiroga José Sergio, Herrera Delgado Jorge, Juan Marcos Issa Salomón, Del Moral Vela Paulina Alejandra, Cerda Franco María Sanjuana, Samperio Montaña Juan Ignacio, Torres Mercado Tomás, Quiñones Canales Lourdes Eulalia, Blanco Deaquino Silvano, Sánchez Torres Guillermo, Serrano Toledo Rosendo, Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz, Anaya Cortés



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Ricardo, De la Rosa Escalante Arturo, Fuentes Solís Víctor Oswaldo, Licea González Margarita, Salinas Mendiola Glafiro, Villalobos Seáñez Jorge Iván, Charleston Hernández Fernando, Mendoza Garza Jorge, Treviño Cantú Javier, Duarte Murillo José Ignacio, González Luna Bueno Federico José, Pérez Tejeda Padilla David, Curi Naime Alberto, López Alvarado Jaime Chris, Guevara González Javier Filiberto, Vázquez Saut Regina, Antonio Altamirano Carol, Quiroga Anguiano Karen, Cuéllar Reyes Fernando, Cuevas Mena Mario Alejandro y Jardines Fraire Jhonatan.

Diputados que no asistieron

Cantú Garza Ricardo, Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco y Salinas Narváez Javier.